



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°133-2022** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 15 de noviembre del 2022, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Alberto Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Miranda Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermudez Morales  
Yorman Guillen Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Karla Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTE**

Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega

Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Los Síndicos Orlando Morales Araya, Delio Camacho Chinchilla y Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós, Diana Eras Hidalgo.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.  
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria N° 132-2022 del martes 08 de noviembre del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO CUARTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTICULO QUINTO**

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

**ARTICULO SEXTO**

Correspondencia

**ARTICULO SÉTIMO**

Mociones

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

**Acta Sesión Ordinaria N° 132-2022 del martes 08 de noviembre del 2022.**

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En el folio 75961 en los informes de la Comisión de la Ruta 292, nosotros estamos realmente preocupados por esta situación ya que no se les da solución a los vecinos y se programó una gira la cual se sorprendió por recomendación de señor Alcalde en el sentido de que se iba hacer una coordinación con la Municipalidad de Siquirres para tratar este asunto fue realmente es muy importante porque es una población que puede quedar incomunicada en cualquier momento o prácticamente ya están incomunicados, están utilizando una ruta bastante mala, que realmente es una ruta bastante mala según las fotografías que pude observar, yo de sé que ya hay antecedentes de que se ha ido uno, dos o tres pero más viene eso me da más vergüenza todavía que digan que se ha ido a la zona con los ingenieros y con la gente de la Junta Vial y que no les hayamos resuelto nada, se programó por lo menos lo que me dijo el señor Alcalde era la posibilidad de las 2 alcaldías de Turrialba y Siquirres la programación de una visita con los diputados de ambas provincias, pero desgraciadamente esto yo creo que primero que nada va hacer un poco difícil y segundo tenemos a los vecinos en espera yo tengo la compañera, Flora es testigo de que tengo llamadas, mensajes los vecinos preocupados ya molestos en algún momento el malestar es bastante serio, yo dije que probablemente yo me iba a desplazar aunque fuera en mi carro, por lo menos ir hacer la visita por lo menos ir hacer la visita por lo menos para cumplirle a ellos, pero en realidad lo que necesitamos es que hay voluntad, si no hay voluntad para hacer las cosas es mejor decirle a la gente cuando viene acá a una sesión Municipal donde se le atiende, donde se les promete donde se les dice un montón de cosas, donde se forma la comisión, y los regidores de la comisión quedamos mal porque voluntad política para hacer las cosas, yo hago un llamado, un llamado de mente, o somos serios en esto o ponemos seriedad en la situación está con los vecinos de la Ruta 292 de Pascua que son una población Turrialbeña, y eso me preocupa porque en realidad yo realmente si quiero que le tomemos cuidado en esto porque ya que me digan a mí que han ido 3 veces 3 comisiones y que nos pongan a nosotros ahí en una comisión para seguir este juego, yo que creo que ni la compañera Flora ni yo estamos de acuerdo en esto, igual nos pasó en la Comisión del Rio que yo creo que también son situaciones que uno se molesta porque en realidad los vecinos me llaman a mí, los vecinos están preocupados, se sienten vacilados, entonces yo digo o tomamos las cosas en serio con ellos o mejor digámosle sí o no, sino se va hacer nada digámosle no se va a hacer nada o si se va hacer algo, pero que lo hagamos porque yo creo es bastante molesto estar en esto y lo digo porque a mí me duele que se siente que me llaman 9,10 de la noche, 6 de la mañana, 5 de la mañana mira que se sabe que se dijo, yo creo que realmente o lo tomamos en serio para que ellos vean que la visita de ellos no fue en vano



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



porque es gente que viene desde una zona bastante lejana para que nosotros aquí los vayamos a vacilar, que mis palabras queden en actas.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En eso yo apoyo a don Mariano en ese folio 75961, donde yo estoy en esa comisión hay un grupo, bueno nosotros hicimos un grupo y la gente está estresada, que pongan atención.

**Reg. Arturo Rodríguez – Presidente Municipal:** Doña Flora yo es que, si tengo que estar dando instrucciones y no puedo parar la sesión, si los vecinos quieren ser atendidos necesito un micrófono inalámbrico porque ninguno de estos se los puedo dar, les estoy diciendo a las secretarias que me traigan un micrófono.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo lo que sí quiero es que ya se ha ido al sitio, yo le decía Mariano que esto tiene que pasarlo a la Junta Vial que es de caminos hay que dar un tiempo perentorio para ver cómo se soluciona porque esta gente regidores, regidoras están muy molestos como dice Mariano, yo escucho las grabaciones que ellos pasan mediante el chat y yo siento que uno es una persona responsable, si no pueden hacer las cosas, repito lo que dice don Marian, pero demos un tiempo de un mes a ver qué solución que materiales puede darnos Siquirres porque son los 2 lugares, las 12 municipalidades, exactamente son rutas cantonales que debe darles solución está bien al otro día le toco su parte ya la Municipalidad le toca mucho más porque es más territorio Turrialbeño que de Siquirres, pero por favor démosle un tiempo de un mes para ver como se hace, que con los diputados ellos tienen múltiples ocupaciones, ocupémonos nosotros por nuestro Cantón, imagínense que se pueden quedar sin paso aquí los vamos a tener en el Concejo Municipal, y eso yo no quiero el día que eso pase yo me levanto y me voy, por qué, porque no hemos actuado hemos sido palabra, palabra que si van a ir, que no van a ir , el mismo Alcalde dice que él ya aportó el de Siquirres lo que tenía que aportar y ahí no se trata de que yo aporte porque es mínimo ahí tenemos que llegar a un entendimiento las dos partes para aporta si tienen material o lo que sea, y los ingenieros, no sé qué dicen los compañeros pero si diría que le demos un tiempo de un mes porque ya esta gente tiene más de 2 o 3 meses que vino acá y se fueron atendidos y le ofrecimos y vamos a ir, la vez que iban a ir yo no podía ir, pero fueron, si es muy importante que si se hace una comisión haya un tiempo para que ustedes den respuesta y ojala soluciones.

**Reg. Arturo Rodríguez – Presidente Municipal:** Totalmente, y no es un tema de si el Alcalde dice que va o va, si la comisión tiene un mandato del Concejo ustedes tienen la responsabilidad de ir, y la administración está obligada a darles los insumos para ir, cuáles insumos, el vehículo porque lo carros ya no son del Alcalde ni de la Vice alcaldía ni míos son de la institución y si no puede ir el Alcalde, pues no puede ir, pero tiene que ir la comisión, desde ese punto de vista tienen que hacerlo, pero bueno eso vamos a arreglarlo cuando podamos conversar con el señor Alcalde en persona. Me dicen que no hay micrófonos inalámbricos aquí por el tipo de sonido, entonces habrá que cuando se atiende a los vecinos que don Francisco se corra un poquitito y le damos el micrófono del doctor Castro a los vecinos, el que queda en la esquina.

**Reg. Kevin Aguilar Sandi:** Es con respecto al folio 75895 del acta de la semana ordinaria de la semana anterior, solo quería acotar que en la explicación que dio el señor Alcalde con respecto al tema del presupuesto no quedo muy claro la forma en que se va hacer la investigación de la situación del presupuesto, de la improbación del presupuesto, quería saber preguntarle tal vez a los que tienen más



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



experiencia o a los abogados o ver de qué forma podamos saber si se puede establecer algún plazo para que el señor Alcalde nos de ese informe de esa investigación o incluso me parece muy extraño, con todo del respeto que se merecen, me parece muy extraño que don Fernando que en este momento es el jefe de la administración vaya a realizar o a hacer una investigación una comisión cuando él es el coautor o comparte la de la presentación del presupuesto entonces me parece un poco contra producente esa situación, yo en realidad lo que tengo es algunas dudas porque yo no entiendo como si él es que presenta el presupuesto ya firmado y hablado por su persona como ahora va crear una comisión o un investigación siendo tal vez él responsable de la situación, me parece a mí en mi punto de vista, entonces quisiera saber porque creo que la conversación fue muy amplia y todo, pero no llegamos como que no aterrizamos en nada y eso me parece un poco preocupante porque esta municipalidad ha incurrido siempre en ese error, hablamos, hablamos, hablamos pero dejamos como que los temas pasen y muy pocas veces tenemos metas o resultados o finales digamos de alguna situación en ese sentido, incluso los compañeros que hablaron antes de mi la semana pasada el señor Castro, don Walding, creo que Mariano y Marco Castro dieron algunos ejemplos de situaciones que hemos dicho en este plenario y que no han sido resueltas como el caso del robo de la llanta, como el caso de algunas cosas ahí que han sucedido y que han quedado ahí a la deriva entonces me gustaría que en este tema del presupuesto pues obviamente no quede así, que sepamos por lo menos que pasó quien es el responsable porque fue un acto que a todos nos afecta, a nosotros como regidores a Concejo Municipal, a la administración, a todo el mundo y entonces lo ideal sería saber ese tema, por lo menos llegar a la conclusión de saber cuáles son los responsables, mi duda es esa me parece, no soy abogado no soy experto, no soy técnico, pero me gustaría preguntarle a los técnicos, a los abogados si en ese sentido es adecuado que don Fernando sea el que crea esa investigación y también que si no podemos nosotros poner como un plazo para que sea cumplido el plazo y en algún momento nos dé un informe de que fue lo que sucedió, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Total y absolutamente lo del plazo, me parece de recibo por parte de esta Presidencia Municipal, hay que decirle al señor Alcalde en un tiempo que nos diga cuales son las acciones en concreto que va realizar, podríamos en los informes de la Presidencia también retomar el tema para tomar algunas acciones en concreto, en ausencia del señor Alcalde que está en una reunión con el tema del CECUDI para hallar una situación que son los vecinos que están acá que me acaba de pasar una moción para que los atiendan y claro con gusto los vamos a atender, por lo menos mi voto lo van a tener, pero igual esperemos ahora que el señor Alcalde junto con el equipo técnico pueda tener las soluciones, pero en vista que el señor Alcalde está en esa reunión ya justificada ante este Plenario vamos a darle la palabra a la señora Vicealcaldesa, la señora Milagro Rowe Arias.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal:** Con respecto a la consulta de don Kevin, si justamente el señor Alcalde está en una reunión ahorita y ya hemos conversado con la Asesora Legal, obviamente él como Jerarca tiene que abrir digamos el procedimiento para que se lleve una investigación preliminar con el caso de lo que es el Presupuesto, pero obviamente él no va a llevarlo, él tiene que delegarle a una persona que sea la que lleve el procedimiento, pero como Jerarca es él quien tiene que dar la directriz para que este asunto se aclare de la mejor manera.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si aclarando que creo que en esta observación del Acta si podríamos poner un plazo para que el Alcalde nos indique, eso siento que si lleva razón el Regidor Aguilar Sandí, para que eso no quede en el aire y cuando venga don Luis Fernando y estamos con él que también poder hablar un proceso de lo referente a lo del Órgano como tal.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal:** Justamente le digo ya la semana pasada se tocó con la señora Asesora y están afinando detalles para lo del plazo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero igualmente el Concejo puede establecerle un plazo en ese sentido.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Vean voy a meter la cuchara ahí porque Kevin pidió que se hiciera, es muy difícil ponerle plazo a una investigación preliminar y sin investigación preliminar yo no veo cómo van abrir un procedimiento, la investigación preliminar le da los insumos para que el Órgano Director que sea nombrado posterior pueda hacer la imputación de cargos y saber a quién se la van hacer, la investigación preliminar tiene que hacer, pero lo que le tienen que decir al Concejo la Alcaldía es cuando van a empezar y quienes van hacer esa investigación preliminar, la hoja de ruta es esa, la investigación preliminar para determinar supuesto responsables y tener los insumos para hacer la imputación de cargos a esos supuestos responsables mediante un procedimiento administrativo, no podemos hablar de plazos de un procedimiento sin hacer una investigación preliminar, porque estaríamos dándole vuelta a todo el ordenamiento jurídico de este país.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y además de eso la Ley General de Administración Pública establece los plazos para cada uno de los procesos, lo que me parece que quería hablar don Kevin y la Presidencia acoge es un plazo para que el Alcalde nos diga cuál es esa hoja de ruta don Francisco, o sea si ya abrió el Órgano Director, quienes son, o sea ese tipo de cosas, me parece que eso yo no tengo dificultad en que se le diga al Alcalde que nos diga si ya lo hizo, porque además recordemos que la Ley General de la Administración Pública establece plazos para establecer esas investigaciones preliminares y los Órganos Directores, también la Ley lo establece, ahora lo que yo siento que el Regidor Aguilar quiere es que nos digan cómo va la situación, no decirle en 15 días tiene que traer, terminar la investigación, jamás, porque en una investigación está compuesta de una serie de procesos que va desde la intimación hasta la recolección de pruebas testimoniales y documentales y además de eso el tema de las audiencias como deben de hacerse.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Sigue la misma confusión, la investigación preliminar nos dan los insumos para imputarle cargos a un supuesto responsable, pero si yo no tengo supuesto responsables y no investigo quien puede ser, no puedo abrir un Órgano Director nunca y lo que la Ley General de la Administración Pública da plazos es para el procedimiento, dice que 2 meses un ordinario y prorrogable por 2 meses más, pero generalmente no da específicamente un plazo para la investigación preliminar, yo he visto investigaciones preliminar en esta Municipalidad que duran 2 años, entonces lo que hay que decirle al Alcalde es que nos diga cuando va a iniciar esa investigación preliminar y cuando supuestamente la puede tener lista.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso es lo que yo le entendí también a don Kevin de establecerle un plazo.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Claro me parece un poco extraño lo que dice usted señor Presidente de saber en qué momento va a iniciar, pero que no sepamos en que momento va a terminar porque al final podemos terminar nosotros esta gestión y no ha terminado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, no, claro, el Órgano Director es diferente, a como lo dice don Francisco una cosa es la investigación preliminar que nos da la imputación de posibles personas y después ya viene el Órgano Director que es otro proceso totalmente aparte, no vamos a generar más discusión, no vamos a llegar a una clase de derecho en esta Sesión, no dejémoslo ahí la discusión, no soy yo el que hace la investigación, es el Alcalde.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Nada más sigo insistiendo en que me parece un poco atípico que sea don Fernando el que busque, el que sea el que inicie, el que busque las personas para participar en esa comisión o en ese órgano siendo él, o sea no sé cómo decirlo, uno de los responsables de la presentación del Presupuesto, entonces me parece que eso debería ser no sé hasta qué punto nosotros como Concejo Municipal deberíamos de hacer eso, ese es mi punto de vista.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo no puedo adelantar criterio diciendo que el Alcalde sea o eso, porque sería irresponsable de mi parte.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Yo no estoy diciendo que nosotros como Concejo Municipal adelantemos criterio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, pero usted está diciendo don Kevin de que el Alcalde podría tener responsabilidad.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si, lo que creo es que él como representante máximo de esta autoridad, de esta Administración me parece un poco extraño que él sea el que busque quien vaya a investigar un error que pudo haber sido de él o de otras personas, yo no estoy adelantando criterio, lo que estoy diciendo es que nosotros deberíamos preguntarle a nuestra parte legal si nosotros deberíamos de buscar esa Comisión Investigadora o ese Órgano verdad, que no se cuenta, al final no se cuenta, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Podemos retomarlo cuando estamos en los Informes de la Presidencia con esa asesoría, mientras don Carlos va a ir analizando ese concepto, que no me parece incorrecto, no me parece incorrecto, es aceptable.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente es apoyar el criterio de los compañeros, yo creo que eso es a lo que vamos, lo que estamos hablando anteriormente, desgraciadamente se nombran Comisiones, se nombran para distintas situaciones hemos denunciado aquí la situación de las lámparas del parque que fue un trabajo mal hecho, todos sabemos que fue un trabajo mal hecho, se pidió que se hiciera la investigación, nunca llegó nadie aquí a informar nada, nunca se dio nada y el problema es que se cayán las cosas, no sé realmente a uno por ratos de da uno temor de que algunas cosas se denuncian, se denunció lo de la piscina en la universidad, eso está ahí, se denunció lo del parque, eso está ahí, ahora viene lo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del Presupuesto, lo que más me preocupa del Presupuesto es que la comunidad Turrialbeña es la que está pidiendo y es la que le dice a uno porque no se aprobó, que fue lo que paso, entonces le debemos una respuesta a la comunidad de Turrialba, no es tanto a mi como Regidor, es al pueblo Turrialbeño, ya son 2 años seguidos que este Concejo Municipal o esta Municipalidad de Turrialba le imprueban el Presupuesto, entonces vamos a seguir en lo mismo, vendrá el año entrante, va a pasar algo más y no sé va a señalar aquí de la situación, no es buscar culpables, es que paso, que fue lo que se dio, eso es la situación que yo digo y lo que más le preocupa a uno es la comunidad de Turrialba, es la gente que nos eligió los que nos están pidiendo respuestas con el sentido de que 2 años consecutivos Turrialba no se le aprueba el Presupuesto, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna otra observación más sobre el Acta, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se firmó y aprobó el Acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**  
**MOCIÓN DE ORDEN.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una moción de orden que me informaron que la Presidencia Municipal acogió de la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, por lo cual es una moción de la Presidencia acogida por varios Regidores.

**Moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, acogida por los Regidores Walding Bermúdez Gamboa, Octavio Arce Obando, Mariano Sáenz Murillo y Flora Solano Salguero.**

Moción para alterar el orden del día para atender a dos personas interesadas con relación al tema del CECUDI del Distrito de La Suiza.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción de orden presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto se atienden a dos personas interesadas al tema del CECUDI de La Suiza. Aprobado por unanimidad.

**Sra. Yajaira Torres Aguilar:** Yo soy vocera del CECUDI Jardín de los sueños de La Suiza, vengo acompañada con varias de las madres preocupadas, prácticamente más allá de la preocupación venimos tomando cartas en el asunto desde agosto, la preocupación de nosotros es el tema de que se va a pasar de CECUDI a CEN-CINAI, nosotras en realidad no estamos de acuerdo, nosotras somos en primera instancia las más perjudicadas, nuestros hijos, nuestros niños van a ser perjudicados, conforme al tema de lo que es el horario, conforme al tema de lo que es la preparación que ellos tienen, queremos que por favor y con todo respeto se nos entienda una prorrogación si está dentro de las posibilidades para que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



la Administración que está siga vigente para mientras tanto se extienda un concurso como se debió haber hecho desde en enero, que no se tomó en cuenta, no se nos ha dado en sí una respuesta concreta del porqué, estamos sumamente preocupadas, ya estamos a vísperas de que se cierre el contrato y la señora administradora que está en este momento presente con nosotras apoyándonos, nosotras estamos bastante preocupadas, nuestros niños van a quedar prácticamente a la deriva, se nos habla de que pueda haber un posible cierre, esto es algo que nos preocupa porque somos madres jefas de hogar, somos madres que nosotras prácticamente necesitamos del servicio, bien saben que se nos brinda el servicio por parte del IMAS, ahora bien por mencionar algunos de los beneficios que da el CECUDI está Nutricionista, Psicología, esta Doctora, esta Maestra del MEP que por cierto se nos gradúa niños en este año, ahí hay otra de las trabas que tenemos también porque ellos entonces tendrían que adelantar este proceso, no se graduarían entonces en diciembre, sino que ya ahorita en noviembre, imagínense ustedes el impacto psicológico que debería de implicar esto en los niños, ellos tienen educación física, estimulación temprana, muy oportuno para los niños porque ellos reciben niños desde 0 hasta 12 años, entonces es un servicio sumamente amplia, dentro de ellos le da inglés también, talleres de cocina, talleres de agricultura, en si somos 35 madres preocupadas, que estamos hoy en día alzando la voz para que se nos escuche que por favor se nos dé una solución pronta y oportuna y que por favor con todo respeto se lo pedimos por escrito porque en realidad nosotras necesitamos tener algo fijo de lo que se nos pueda responder, en realidad venimos con ese proceso desde agosto, tengo aquí las copias en mi poder de todo lo que se ha hecho, de las cartas que se han mandado, los testimonios de todas las madres que están presentes y muchas que no se pudieron presentar hoy porque están trabajando, no pudieron presentar el permiso, entonces vengo por ellas representándolas y agradeciéndoles el tiempo que nos permitieron expresar y ojala que seamos escuchados en este Plenario.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No sé si la Presidenta de la Comisión de Red de Cuido desea hacer uso de la palabra, me parece que esto es un tema que está en una Comisión que preside doña Sandra junto con otros compañeros Regidores que igualmente me parece que debe de haber una explicación ante este Plenario de las cosas y la hoja de ruta que se tiene, me parece igualmente que bajo el interés del niño lo más importante es que no se interrumpa el servicio, pienso que eso es lo más importante, yo no puedo decir porque no tengo los atestados técnicos para decir si el correcto es CECUDI o Red de Cuido, eso no lo tengo.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Bueno no sé señor Presidente la moción va para la participación de dos madres de la comunidad, no sé si le cedemos el espacio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Al fin y al cabo la Comisión tiene que darles algunos informes.

**Sra. Gabriela Granados Muñoz:** Acá nosotras si desde agosto pidiendo y buscando soluciones, no nos dieron como pelota como dicen, yo me apersoné a buscar a doña Susan a la Oficina de la Mujer, me dijo usted es una mamá de las peloterías y chismosas, yo le dije no, no son chismes, nos dicen que nos van a cerrar la Red de Cuido y la van a convertir en un CEN-CINAI y nosotros no queremos, yo necesito la Red de Cuido porque tengo una bebé y me la tiene el Patronato, necesito trabajar y dejar ahí de 6:00 a 5:00 como muchas mamás también, no sé si no tenían pensado poner a concursar la Red de Cuido o tenían pensado otra cosa como la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que nos llevaron y nosotros no la aceptamos obviamente y queremos que la Red de Cuido siga, no queremos que nos dé otra cosa porque no queremos mentiras, en Azul nos han dicho muchas cosas, tenemos fotos, tenemos una carta, en el celular mío yo la ando por cierto y varias mamás las andamos también, porque nos pueden decir hoy una cosa y para el próximo año no nos van a ofrecer lo que nos dicen, entonces es mejor viejo conocido que no viejo por conocer y queremos que continúe la Red de Cuido, es lo único que nosotros le pedimos y o sea no nos dieron respuestas desde agosto que anduvimos acá para que tuvieran tiempo de haber puesto en concurso la Red de Cuido, yo siento que no lo pensaban poner a concursar, porque quizás nos hubieran informado desde principio de año que esto iba a suceder, nos dimos cuenta por otras personas y no por acá que era lo correcto, entonces siento que las cosas pues no andaban muy bien porque nos hubieran atendido desde un principio y nos hubieran explicado para nosotras estar preparadas, ahora nos queda muy poco tiempo para que la Red de Cuido sea cerrada y que vamos hacer las mamás que trabajamos y con los niños, o sea estamos a manos cruzadas porque ya no lo pueden poner a concursar y si lo ponen sería como para un año y prórroga no nos quieren dar tampoco, entonces que nos expliquen por qué no nos atendieron cuando llegamos y que estábamos a tiempo y que nos den una solución, más que todo por lo niños y las mamás que trabajamos, porque les digo si yo no trabajo yo no como, así de simple.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sepa que me parece que lo correcto aquí es que después de esta conversación que tenemos que sean abiertos, o sea dentro de la medida del tiempo poder generarlos y después la Comisión de Red de Cuido pueda conversar con los vecinos aquí en el Salón de Comisiones y explicarle maso menos la hoja de ruta que hablábamos ahora y la imposibilidad de generar una prórroga como tal, así con ese nombre y que aunque la Comisión de Red de Cuido no está doña Alba que si nos acompañe porque me extraño mucho no verla en la reunión hoy.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** A groso modo contarle al Concejo que a las 2:30 estuvimos en reunión en la Sala del señor Alcalde con los 3 Asesores del Concejo, la Abogada Institucional y la Asesora del señor Alcalde, el Alcalde y la Vice alcaldía, por la Comisión de Red de Cuido me acompañó doña Elizabeth, doña Mirania, doña Alba se disculpó, pero también entramos ahí en una discrepancia, le voy a ser honesta señor Presidente, si fue incluida para cuando se iba hacer la visita al CEN-CINAI entonces yo le dije Albita y al final tuvo un contratiempo para llegar a la Sesión, yo no le cerré el todo no acompañarnos, ya jurídicamente no cabe el termino de prórroga, pero eso yo creo que lo aprendí y lo aprendimos algunos otros hace un ratito, si no que figura como contrato adicional, se puede hacer el artículo del 209 del Reglamento de la Contratación Administrativa lo permite, o sea que jurídicamente si es viable, se puede hacer, faltaría profundizar la parte de los 3 jurídicos que ellos se van a reunir y se requiere el aporte técnico, lo que me preocupó ahí es que la encargada me dijo que ya ella cumplió, que ya ella había entregado por sus partes a lo que le habían pedido, que no sé qué le hayan pedido, si sería un estudio técnico para ser CEN-CINAI o qué y el contenido entiendo que el IMAS mantiene el monto que hasta este momento está manejando ni más ni menos, pero yo supongo que ahora en lectura de Dictámenes de Comisiones en el Artículo Cuarto de la agenda se profundice porque ahí traemos un Dictamen como Comisión para leerse y ver cuando ya esté el señor Alcalde presente que va a proceder, pero ahí dentro fue eso criterio jurídico, económico y el técnico y si se puede figurar en el contrato adicional, pero aquí en el argot popular es una prórroga, que digo yo que se dé por un tiempo en aras de implementar una transición, si al



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



final el país como nos defienden mucho es como la tendencia de transformar los CECUDIS a CEN-CINAI, pero la Ley no nos llega de golpe, nos preparan primero, yo creo que las madres hay que por ahí también ofrecerles ese tiempo para la transformación, pero sobre todo defendí ahora en la reunión extender el contrato adicional para depurar el convenio que está en este momento rigiendo el CEN-CINAI de Azul porque si hemos recibido cartas de quejas sobre el funcionar del CEN-CINAI entonces como Concejo nos permitirán un tiempo prudente ver si nosotros podemos incluirle cláusulas como la ampliación del horario, porque decían el viernes que trabajan de 6:30 a 3:30 p.m., el CECUDI atiende de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., ver como nosotros le clausulamos al Ministerio de Salud que se dé todo ese horario, seamos claros la función pública somos de 8 horas y muchas instituciones no nos pagan extras, algunas nos compensan con tiempo, otras es amor a la institución, entonces permitirán las funcionarias trabajar más 8 horas, los niños nos cansan, cansan muchísimo verdad y no se trata de que no sea vocación, es que agotan física y mentalmente, entonces se permitirán ampliar el horario de atención, incluir todo lo que ofrece este, talleres, graduaciones, inglés, porque el objetivo del CECUDI es cuidado, alimentación y educación, el CEN va más a la alimentación y a la educación que recibe niños de preescolar y materno, el CECUDI por ley y reglamento es de 0 a 12 años y se valora un poquito más, está establecido ahí, entonces nosotros le podemos incluir una cláusula del Ministerio de Salud para que se atiendan a niños de 0 a más, entonces yo pienso que también es un tiempo prudencial para nosotros como Concejo poder incluir nuevas cláusulas, hacer una evaluación de estos 8 meses sobre el CEN-CINAI que se dio en convenio al Ministerio y otras cosas, vean que van precisamente surgiendo esto el descontento de la población para depurar y mejorar y sobre todo, yo digo que aquí debe de privar el interés que es el niño de la mano con las madres, porque ellas están yendo a coger café a Aquiares, tienen que estar allá a las 6:00 a.m., entonces analizar todo, todo, los pro y los contras y ver qué es lo que mejor conviene, que figura si CEN-CINAI o CECUDI, pero yo como Presidenta de la Red y me disculpan los compañeros, yo si abogo por este contrato adicional, que continúe el CECUDI por todo lo que ofrece, pero en aras también de ir inculcando una transición al CEN-CINAI si es lo que el Gobierno nos establece.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Creo que Sandra me contestó una pregunta que tuve hace unos días de cuáles eran las diferencias, me imagino que hay más verdad, pero por lo menos me aclaró cierta parte de las dudas que yo tenía, como dice Sandrita anteriormente es importante ver el beneficio de los niños y de las madres especialmente, no sé si es el caso, pero sabemos que nuestra sociedad hay mucha madre soltera y estos medios son súper importantes para el desarrollo tanto de los niños como de ellas también en sus trabajos, esa figura que dijo anteriormente del contrato adicional, conocida como prórroga digamos entre nosotros, me parece sumamente importante para que lo que se dé no sea de golpe, porque si siento que estábamos yendo como muy rápido cambiando o transformando la institución de una a otra, ya sea por el nombre o por los horarios o la forma de trabajar, entonces sí me parece importante dar esta transformación paulatinamente y tomando en cuenta también lo que dijo la señora anterior que se daban ciertos disgustos o cosillas ahí que no eran muy del agrado en la parte del CEN-CINAI Azul si no me equivoco, entonces tomar todo eso en cuenta y si reglamentariamente o de una forma jurídica se pueda hacer viable, cambios de horarios u otro tipo de situaciones que vayan en beneficio de la población tomarlos en cuenta para no hacer las cosas como quien dice de golpe, me parece que es lo más importante en este momento, que quede en Actas mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Flora Solano Salguero:** Si es preocupante esto que está tarde se está viendo acá porque ya hemos abarcado bastante tiempo con el tema, numero 1 respeto, por más brava que esté yo y por más todo lo que sea puede llegar una persona hablar y jamás se le puede contestar en la manera en que escuche a la señora que le contesto una funcionaria municipal, respeto, si llegan y me gritan no la escucho, pero ese es irrespeto, luego cuando se vence el contrato que tenía o que tiene la persona encargada del CECUDI en La Suiza, cuando se vence porque si hablamos de tiempo tenemos que correr y en mi caso yo no permitiría que se cierre por negligencia, ahí son los niños y si las mamás no van a trabajar que pasa, los niños no comen porque tienen un horario, ellas trabajan precisamente para llevar otro sustento, no solo el que le dan ahí en el CECUDI y si voy a votar a favor de lo que beneficia a los niños, no que me beneficie a mí como persona, porque yo soy la que tengo que dar la cara para que esos niños y esas mamás se puedan ir tranquilas, ahora el IMAS le tira la pelota así diciendo a la Municipalidad porque el IMAS no se responsabiliza de ser ellos los que hagan el contrato con las personas, en este caso que es la Municipalidad, si me gustaría saber porque se lo dan a la Municipalidad si los recursos los maneja el IMAS que eso sería que ellos son los que hacen, además si este con ya esta gente yo sé porque si le he dado seguimiento en julio, agosto, setiembre han mandado documento, yo no he visto respuestas de que pasa, ya se vence el contrato o ya se venció, entonces debieron de haber pronunciado antes de que estuviera pasando lo que está pasando hoy día con estas personas y que merecen respeto, porque hay veces llegamos bravos y la otra persona también contesta de la misma forma, no, el funcionario tiene que aprender a respetar y a que lo respeten, porque si la señora ve que la otra persona le trata mal se devuelve y le dice una o dos cosas más, pero si digo porque hasta hace poco, que pasa porque no se sacó a concurso, se sabe que el Ministerio de Salud ya tiene retomado CECUDI de Azul, pero no podemos en este momento probar si puede o no puede porque veo los tiempos de 6:00 a 6:00 y la otra es de 7:00 a 3:30, que pasa, tiene que buscar para chapear, para tener ese edificio bonito, que es el de Azul, para que de verdad los niños se sientan bien, en ese caso si voy a apoyar y Sandra sabe que yo voy a apoyar esta parte en donde sea para beneficio de los niños y de las madres que se saben que trabajan mucho, porque las mujeres trabajamos mucho y más si nos tocan a nuestros hijos, ahí estamos la mamás como leonas.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** La situación es preocupante y todavía me preocupa más cuando hace poco escuche una noticia de que al IMAS se le están quitando los presupuestos, o sea el presupuesto del recorte del IMAS no sabemos si más bien dentro de un tiempo los CECUDIS no van a funcionar por los recortes que están haciendo en el IMAS, a lo que yo escuche esa es la problemática, lo otro lo del Ministerio de Salud los CEN-CINIA yo realmente conozco bastante, pero realmente habría que ver si el Ministerio de Salud puede hacer una reorganización de horarios también que eso es otra de las cosas que contemplo Sandra que habría que ver porque pueden haber no necesariamente vayan a ver personal trabajando tiempos de 8 horas, sino que uno lo ha visto que hay en reorganización de horarios hay gente que trabaja 6 horas, otros 4 o una situación así, eso ya no sería cosa de nosotros, pero realmente lo que más me preocupa porque si estamos hablando de presupuesto y hablando de esto la política de este Gobierno y si ustedes lo han visto y lo hemos hablado acá es hacer recortes de presupuestos a distintas instituciones, principalmente algunas instituciones de interés social como el IMAS, yo mero por ratos diría bueno porque cortar presupuestos al IMAS si es una institución que durante muchísimos años prácticamente ha estado con una parte social, entonces si es importante también ver la parte de los Abogados que realmente ellos el informe que puedan hacer los Abogados para realmente aclarar esto, porque también yo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



puedo llegar aquí y decir muchas cosas, pero si al final de cuentas más bien la decisión va enfocada a un cierre dentro de un tiempo ese sería el otro problema que uno no quisiera como engañarse ni engañar a nadie, si hay recortes en el IMAS que va a pasar dentro de un tiempo, dentro de poco tiempo, entonces si sería muy importante que dentro de todo esto se haga una investigación de ver si los CECUDIS no van a ser afectados por estos recortes que le están haciendo a la institución y también ver la otra posición si hay una reorganización a nivel del Ministerio para los CEN-CINAI eso que lo digan, que realmente lo digan, pero no estar en esta posición, realmente uno aquí lo que apoya es el bienestar de los niños y hacia eso es lo que vamos, pero en realidad tampoco nos podemos engañar digamos si hay una Ley y si ya hay políticas del Gobierno dirigidas a los cambios y más a lo que estoy viendo con este Gobierno que nada más es hágase y hágase lo que como dice el Presidente o se hace, o se hace y realmente eso hay que tener mucho cuidado, porque no sabemos las políticas que vienen del Gobierno del Presidente Chaves, no sabemos si en definitiva él va a decir se le quita el Presupuesto al IMAS y se le quita y hasta ahí llego, entonces esas son las situaciones digamos que uno podría estar meditando, lo otro si la preocupación por el bienes de los niños y de las mamás que tienen que trabajar, pero realmente creo que lo más importante acá es esperar la investigación que puedan realizar los Abogados y la Administración para ver que se puede hacer y si se puede hacer la extensión del contrato yo creo que todos estaríamos de acuerdo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La idea es que después que hable el Regidor Abarca Castro y el Síndico de La Suiza, el Concejo autorice que la Comisión de Red de Cuido se reúna con ellos aquí en la Salita de Comisiones para explicarle en que es, si la señora Vicealcaldesa quiere acompañarlos está igualmente invitada y doña Alba especialmente le pediría igualmente que los acompañara.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Yo creo que todos tenemos claro que acá lo prioritario es el bienestar de los niños no hay duda sobre eso, independientemente si es una empresa privada o una empresa pública, yo creo que todos queremos que los niños de la comunidad estén bien cuidados, bien alimentados y con todas las atenciones que se requieren y que no hay una afectación a las familias respecto al servicio que se le está ofreciendo, creo que también estamos claros de que hay cosas legales que no podemos brincarlos y si hay criterios y si hay plazos y si hay normas que nos impiden estructurar una prórroga o generar un contrato fuera de tiempo pues obviamente tampoco podemos engañar a los vecinos diciéndoles que les vamos a solucionar el problema y les vamos a dar un prórroga como tal, si eso no está dentro de la legalidad, podríamos entender y me pareció interesante lo que decía la compañera doña Sandra respecto a esa figura legal que existe, donde se puede extender de alguna forma el plazo del servicio, por mientras podemos tomar otras decisiones técnicas y creo que es importante valorarlo, yo creo que también hay algo importantísimo y es el tema de la comunicación y me parece que aquí hubiese jugado un papel importante si todos hubiésemos tenido clara las cosas desde el inicio, por ejemplo yo tengo una duda cual es el motivo, el razonamiento legal o técnico por el que se decide cambiar de Red de Cuido el CECUDI a CEN-CINAI porque si a mí me hubiesen dicho desde el inicio no mire es que el Gobierno está diciendo que ahora en adelante no hay más CECUDIS y van a ser solo CEN-CINAI y la gente supiese eso desde el inicio creo que no estaríamos en este problema y lo hubiésemos manejado mejor, entonces me parece que eso es algo importante que se tiene que aclarar para que los vecinos estén tranquilos también y no estén pensando que es una decisión meramente antojadiza de este Gobierno Municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que decidimos cerrarlo, decidimos pasarlo al Ministerio de Salud, sino que hay un sustento legal si es que existe porque tampoco lo conozco para que eso quede claro y la otra pregunta que tenía también es para la compañera Sandra y eventualmente para la Comisión que está analizando el tema es por cuanto sería ese contrato adicional porque tampoco es como que creo que podría ser un año o 6 meses, me imagino que debe de ser algo bastante corto el tiempo porque es una figura particular, entonces me parece que es importante también tener eso claro y dejarlo claro desde el inicio para saber si se puede extender como dice la compañera, por cuanto tiempo sería y para así poder también tomar las decisiones respecto a esa transición, si es que tiene que ser obligatoria a la figura de los CEN-CINAI, que mis palabras queden en Actas.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Me atrevo hablar como Síndico de La Suiza, como Consejo de Distrito, como Presidente de la Asociación de Desarrollo de Canada, en dar todo el apoyo de que el sistema siga adaptado con los niños a lo que es el CECUDI y la Comisión que preside Sandra ella sabe que tiene 100% de mi apoyo y también el apoyo de la comunidad del Distrito de La Suiza y la Asociación de Desarrollo de La Suiza yo sé que en ese sentido pues tendremos el apoyo, he dado el apoyo al Hogar de La Suiza que es un hogar privado, le he dado el apoyo, al CEN-CINAI, pero en este caso ya el CECUDI tanto que costo ver ese edificio ahí en La Cruzada, tanto que costo que lo abrieran, legalmente no conozco el sistema, pero para que ahora pase a CEN-CINAI yo creo que aquí compañeros Regidores, señor Presidente y compañeros Síndicos, aquí la fuerza es extender el contrato cuantas veces sea posible, no extenderlo por ahora, cuantas veces sea posible hasta que se tome la decisión definitivamente que siga siendo CECUDI, porqué, porque ya ellos están adaptados, el CECUDI está adaptado a los niños y está adaptado a las madres a según sus compromisos, a según sus quehaceres, ellos no están adaptados a un CEN que es totalmente diferente, el CEN-CINAI y el CECUDI son 2 cosas totalmente tan diferentes que yo no sé porque quieren incomodar las cosas y complicar más las cosas, lamentablemente cuando las cosas van girando bien y cuando las cosas van bien siempre se presentan estas situaciones en estos últimos años, no solo en esto en muchas cosas, así es que de mi parte compañeras de la comunidad de La Cruzada ustedes lo saben que yo como Asociación de Desarrollo siempre ha dado la lucha hasta donde sea posible la seguiré dando y compañero Síndico yo no cuento con todos ellos, con los compañeros Síndicos porque tenemos una unión de Síndicos que somos 9, en el momento que los necesite espero que me apoyen y señores Regidores como repito esperamos no haber toda la comunidad La Gaviota y La Cruzada ahí están ellos, porque entonces si se nos complica, pero yo creo que no vamos a llegar eso, yo creo que todo va a llegar a su formalidad y seguiré apoyando y seguiré luchando hasta donde sea posible para que este CECUDI se mantenga porque costo mucho verlo ahí para ahora muy fácilmente nada más cerrarlo y darle otro rumbo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido el tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar que la Comisión de Red de Cuido se reúna en la Sala de Comisiones con los vecinos y de igual manera puedan de ser posible en esta misma Sesión articular un informe, un Dictamen de Comisión sobre la ruta ya comentada en esta Sesión, don Marcos vota usted en lugar de don Mariano que no es encuentra en su curul con permiso de la Presidencia que así se anote en el Acta, vota don Marco Abarca en lugar de Mariano sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Autorizar a la Comisión Especial de Red de Cuido se reúna con los vecinos de La Cruzada – La Suiza en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba y de igual manera puedan articular un Dictamen de Comisión sobre esta ruta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no es encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En acuerdo firme la autorización para que doña Sandra con doña Mirania, doña Elizabeth, doña Alba tiene el permiso de la Presidencia y si la señora Vicealcaldesa quiera acompañarla siéntase en el mismo y el señor Síndico de La Suiza también en la Sala de Comisiones y doña Olga Fernández.

**ARTÍCULO TERCERO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**1. Juramentación Secretaria Municipal.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal** Primero darle la más cordial bienvenida a Cristina Araya Rodríguez, que es nuestra Secretaria Municipal de Concejo

- **Juramentación a representante la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Municipal.**

Estando presente la Licda. Cristina Araya Rodríguez.

El señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal procede a la juramentación como Secretaria del Concejo Municipal.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

- Si juro

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

**Quedan debidamente juramentada.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.** Queda debidamente juramentada como la nueva Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, deseándole lo mejor de los éxitos y está seguro que todos los miembros del Concejo están a disposición de poder ayudarle en su nueva gestión comenzado con este servidor municipal, para que todo sea positivo y de la mejor manera en beneficio de este Gobierno Municipal y de los ciudadanos Turrialbeños.

**Licda. Cristina Araya Rodríguez.** Buenas tardes, muchas gracias a todos por el recibimiento, la verdad estoy muy contenta de estar acá he tenido una acogida muy



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



bonita por parte de las compañeras del departamento, me pongo a sus órdenes y cualquier cosita estoy para servirles, gracias.

**2. Recordatorio a Sesión Extraordinaria del viernes 18 de noviembre de 2022.**

Recordarles que el próximo viernes 18 ya está el acuerdo del Concejo para la Sesión Extraordinaria a las 4:00 p.m., para la elección de Comité Cantonal de la Persona Joven, es Sesión en el Teatro Municipal escúchenlo, porque todo el mundo se pasa llamando, que en donde es la Sesión, pongan atención porque yo siempre lo digo en cada Sesión, todos preguntan, entonces uno a veces se pregunta será que están poniendo atención en la Sesión, porque yo parezco directorio y parezco grabadora, lo hago con mucho gusto, pero por favor atendamos el asunto, la Sesión del viernes es en el Teatro Municipal y de una vez en este sentido les indico todas las Ordinarias son aquí en el Palacio, en el Salón de Sesiones y las Extraordinarias son en el Teatro, porqué, porque son de más personas y vean aquí no hay ni un micrófono para darle a las personas, haya es más cómodo para la atención de vecinos o de personas o de exposiciones, entonces si decir que la Sesión va ser a las 4:00 p.m., el único tema es la elección del Comité Cantonal de la Persona Joven porque mañana se cierra el periodo, yo espero que trajeran las boletas hoy para darle a los Regidores el cuadro que había para las candidaturas que hizo Brayan, están haya, entonces que se lo repartan a cada uno de ellos para que vean el calendario, no, no, el del Comité si aquí está para el Comité de la Persona Joven, mañana vence el del Comité Cantonal de la Persona Joven los curriculums para que lleguen al Concejo, si ya lo entregaron la nota aquí está, pero no se ve hoy, se ve en la Sesión del 18, entonces doña Alejandra tiene el libro de convocatorias para la Sesión Extraordinaria para que lo vayan firmando para el próximo viernes para que estén informados, entonces no se les olvide Sesión Extraordinaria este viernes 18 a las 4:00 p.m. y de una vez les informo que recuerden que hay Sesión el 24 jueves, para elegir el Comité Cantonal de Deportes, también hay Sesión Extraordinaria esta semana y la siguiente y el martes son las Ordinarias, las Ordinarias no necesitan convocatoria, entonces informados todos y las 2 Extraordinarias en el Teatro Municipal, entonces ahorita les van a pasar el calendario de las elecciones del Comité Cantonal de la Persona Joven para que todos tengan conocimiento.

**3. Oficio No. AL-FPUSC-34-OFI-126-2022 firmado por el Lic. Alejandro Pacheco Castro –Diputado - Partido Unidad Social Cristiana y la Licda. Rosaura Méndez Gamboa - Diputada Partido Liberación Nacional, con copia a la Municipalidad de Turrialba, recibido con fecha 04 de noviembre de 2022.**

**Asunto:** Solicitud de apoyo con maquinaria para trabajos en el Río Colorado.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus funciones, y la vez aprovechamos para solicitar sus buenos oficios, a fin de obtener respuesta de su representada a la siguiente solicitud.

Los vecinos del cantón de Turrialba, específicamente los vecinos del Río Colorado, están preocupados por la situación actual que presenta el cauce y que los expone ante una eminente emergencia si el río tiene una avenida importante. En estos momentos existen algunos esfuerzos para realizar obras en el cauce del río, pero lamentablemente la difícil situación económica de las instituciones encargadas no ha permitido un avance en la solución a este problema.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por lo anterior, desde nuestros despachos solicitamos sus buenos oficios, a fin de que se autorice el préstamo de maquinaria tipo pala de 20 toneladas para un aproximado de 200 horas de trabajo que serán utilizadas para realizar obras en el cauce del río, mediante un convenio de su representada con la Municipalidad de Turrialba, a quienes copio este oficio, para llevarle paz y tranquilidad a los vecinos del Río Colorado, ya que están desde julio del 2021 con una declaratoria de emergencia nacional.

Apreciaríamos mucho su respuesta a los correos [apacheco@asamblea.go.cr](mailto:apacheco@asamblea.go.cr), [rosaura.mendez@asamblea.go.cr](mailto:rosaura.mendez@asamblea.go.cr), y [dario.guzman@asamblea.go.cr](mailto:dario.guzman@asamblea.go.cr).

Sin otro especial particular, anticipamos el agradecimiento por la atención a esta solicitud y hacemos propicia la ocasión para manifestarle las seguras muestras de nuestra consideración y estima.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.** En relación a pedir apoyo para el tema del Río Colorado, al Instituto Costarricense de Electricidad, esta nota se trasladamos al señor Alcalde para su conocimiento, porque habla de un convenio y me parece que debe de estar informado al respecto.

**4. Nota suscrita por la señora Lucila Barrantes Rivas – Concejala de Distrito, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de agosto 2022.**

Reciban un cordial saludo y reconociendo por la diligencia que han demostrado para atender la problemática planteada sobre la Plaza de Cedros y las buenas intenciones para tratar este asunto de la mejor manera. Deseo manifestar mi inconformidad con el OD-CM-012-0012, en el párrafo que dicta lo siguiente, “EXISTE UNA ÚNICA PROPIEDAD QUE TIENE DERECHO ALGUNO SOBRE SERVIDUMBRE Y ESA ES LA FINCA CON PLANO CATASTRO C-674365-2000 A NOMBRE DE MIGUEL BALLESTERO”.

Dado que no solo se está defendiendo la obra pública como es el desfogue del alcantarillado pluvial, que se construyó con dineros de DINADECO, Municipalidad de Turrialba y Ministerio de Trabajo y ayuda Social. Sino que aquí se defiende primordialmente el terreno que corresponde en su totalidad a la Plaza de Cedros, tal y como lo señalé en la sesión Extraordinaria N-056-2022 del día 8 de Julio del 2022, en que me presenté a hacer defensa sobre el terreno municipal que corresponde a la plaza pública de Cedros. En sesión municipal el señor Arturo Rodríguez Morales presidente Municipal, presentó una moción donde expresa que si sigue habiendo dudas o nebulosas se iría al INVU, el Señor Walding Bermúdez Regidor propietario, presentó otra donde dice, que si seguimos con et mismo problema este consejo es soberano para tomar la decisión de enviarlo a una instancia superior, igual el Señor Kevin Aguilar Sandí, regidor municipal, propone que, si no será bueno enviarlo a la Dirección de Urbanismo del INVU. Por lo anterior solicitó con la mayor urgencia posible y el respeto que ustedes merecen, se vuelva a analizar el caso, para que se proceda conforme a las mociones presentadas por los integrantes del consejo antes mencionados y se acuerde enviarlo a la COMISIÓN DE JURÍDICOS para determinar si es necesaria la intervención del INVU y determinar la condición jurídica real de estos terrenos.

También solicito se investigue(revise), el plano C-674365-2000 que fue visado en el año 2000, pues habría que ver si fue dado de acuerdo a la legalidad, porque desde 1984 era un bien demanial o publico patrimonial, por lo que no cabría ningún tipo de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



servidumbre privada. Esto sin dudar del profesionalismo del Ing. Esteban Hernández, Topógrafo Municipal quien participó en la Comisión Técnica junto con el Ing. Sequeira Pereira, para que esta, a su vez rectificara el oficio ODU-00922000 dado en respuesta a los vecinos Por tal razón, creo, que no es conveniente, ya que el Ing. Esteban Hernández al haber otorgado el plano terreno municipal que corresponde a la plaza de Cedros, se constituye en juez y parte y no habría subjetividad. Por tal razón se requiere que se analice bien lo actuado Por lo anterior, solicitó con el respeto que ustedes merecen, vuelvan a analizar el caso y se proceda conforme a las mociones tomadas en sesión extraordinaria del día 8 de julio 2022 de enviarlo al INVU. También solicito de manera respetuosa que se revise el plano C674365 -2000 que fue dado en el año 2000, pues habría que ver si efectivamente fue dado en buena manera, porque desde el año 1984 el terreno en cuestión era demanial o publico patrimonial. Por eso se requiere se analice bien lo actuado. El terreno realmente es completo y no se ha pronunciado que ese terreno cubre la colindancia con los vecinos y si la cubriera, no hay forma de que esos terrenos sean propiedad de terceros y sea privado. Aclaro, sobre las fincas de esa franja conocida como servidumbre, que es parte de la totalidad del terreno de la plaza no hay enclave. Solicito nuevamente al CONCEJO MUNICIPAL, nombrar este asunto con carácter de urgencia a efectos de investigar lo señalado de acuerdo con lo expuesto y de encontrarse certeza en esto, se revierta toda actuar del Ing. topógrafo, que afecte este bien que es propiedad Municipal.

Para atender, realizar la respectiva valoración y agregar toda la prueba pertinente y resolver a derecho esta cuestión, señalo para notificaciones.

Correo electrónico [lucilaivanna@gmail.com](mailto:lucilaivanna@gmail.com)  
Teléfono 7105-5074

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si decirles lo siguiente esto es importante, yo siento que si ha habido problemas con el tema de la plaza de Cedros y la orden que dio este Concejo Municipal, el Concejo dijo vaya a correr la malla y lo que están haciendo es pintándola y arreglándola a donde está, será que hablamos en chino o en francés, o en alemán y eso con el criterio técnico ya del Ingeniero o una orden de este Concejo, me parece que esté Concejo Municipal además de enviar este documento el INVU hay que pedirle explicaciones a don Alexander Rodríguez que es el que está haciendo el proceso, porque me parece que la ciudadana Lucila Barrantes tiene toda la razón en lo que está señalando, porque en verdad me parece que se están pasando el acuerdo del Concejo por las orejas perdónenme el francés, porque él es el encargado de ir hacer, tomar el acuerdo, el señor Alcalde lo Comisiono a él, él esta comisionada de ir a cambiar la malla y lo que había que hacer era coger la malla y pasarla, no pintarla y después si quieren después de pasarla que la pinten si quieren, eso es perfecto, yo pienso que nadie se les va a poner, pero para que la van a pintar antes de pasarla.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Esta información que acabamos de leer es un tiempo bastante atrás porque es mucha información, creo que es del mes de agosto, ya nosotros como Comisión de Jurídicos lo vimos, ahora más adelante vamos a ver una moción que habla precisamente del tema, pero si me parece que los acuerdos del Concejo no se están llevando, este es un ejemplo de ello, la malla esta de forma horizontal y la están arreglando, le están haciendo de todo, hay que después preguntar cuanto ha sido el gasto, porque simplemente era pasarla de forma horizontal a forma vertical para cerrar la entrada por ahí y no se está llevando acabo, igual pienso que es importante tomar en cuenta la mociones



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que presentamos los compañeros Walding y Kevin en su momento porque realmente el Concejo voto por algo que en este momento no se está haciendo, pero como les reitero no sé si los compañeros de Jurídicos quieren hablar ya y si más tarde nos va a dar oportunidad de leer el Dictamen de Comisión, pero en el Dictamen si es claro de cómo se tiene que ir procediendo e incluso ya habla de la parte del INVU, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Recuérdese que esta discusión es con relación al tema sobre lo de la malla de Cedros y una nota que presenta doña Lucila que ya tiene días sobre qué porque no se ha hecho la situación, o sea el tema es que no era pintar la malla, porque lo están haciendo es pintándola, yo si fui a verla y si la estaban pintando, yo si pase, yo si fue a verla para que no contaran, yo si la fui a ver, bueno por lo menos un pedacito, no toda porque no creo que tengan plata para pintarla toda, pero la idea es esa, o sea que se cumpla el acuerdo del Concejo que era que se trasladará a la malla.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Usted lo dijo al inicio, hay decisiones, cosas que el Concejo toma y no se hacen, no se realizan, este no es la primera, usted lo está diciendo aquí, lo hemos visto anteriormente con otros temas que hemos estado conversando y en realidad igual es la misma preocupación, doña Lucila, los compañeros que anteriormente de otros vecinos que han venido a buscar respuestas, soluciones que no se les dan, ahora doña Lucila más bien no está pidiendo que se envíen los planos al INVU, que se haga una investigación todavía mucho mayor y en realidad no me preocupa a mí es tomamos la decisión de que eso se envíe al INVU y cuando va a llegar, lo irán a mandar o no lo van a mandar, entonces eso es y lo otro es que más bien yo creo que los vecinos de este lado de la Asociación de Desarrollo de La Margot y está parte de Cedros se ha pasado de buenos, porque yo creo que las denuncias podría ser todavía mucho más delicada, si ellos tomaran ya alguna situación judicial con respecto a eso, los informes que se han dado, las decisiones que hemos tomado como Concejo que realmente no se han cumplido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** En realidad hace rato llegué, nada más que estaba ahí, atendí, estuve hablando con dos Regidores y con un Síndico, siempre es feo no tratar de atender uno un poquito, entonces ustedes me vieron que estaba aquí y también estábamos atendiendo de previo una reunión con los funcionarios y los miembros de la Comisión en relación al tema de la Red de Cuido en Canadá de La Suiza, en relación a la plaza hay varios puntos que hay que dejar acá, de hecho ahora que escuchaba a don Mariano posterior a eso yo leí un informe de don Alexander aquí que consta en Actas y ahí yo explique.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Y que está en Jurídicos ya.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Si y ese informe ya se ha avanzado de hecho sobre las solicitudes, el día viernes el Topógrafo ya fue a tomar las medias a generar ya los derroteros, entonces ya se tiene demarcado, de hecho ahorita le estaba explicando a don Francisco que no era tan digamos tan así como yo también lo pensaba, como agarrar esta computadora y esta era la forma del terreno, entonces ya podemos decir que tenemos el derrotero para colocar los mojones, más allá de eso hay un tema de mucha preocupación y quiero decirle, ya el proyecto de la cancha con fondos propios no los vamos a poder sacar porque no llegaron, solamente han llegado 54 000 000 que como les dije de cemento que se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



utilizaron para caminos y todavía nos faltan alrededor de ₡106 000 000 que esperamos que ahora el 22 nos llegue una parte, pero ya no podemos promover, de hecho hoy vengo tarde y don Arturo vio que en la reunión yo estoy aprobando en SICOP porque hasta hoy podemos promover en SICOP, no sé si recuerdan que les había comentado la semana anterior que hasta hoy, de hecho ahorita estoy en mensaje con la computadora porque todavía hoy ahorita tenemos 4 funcionarios todavía que están trabajando tratando de promover para que no nos gane el tiempo, así están todas las instituciones, entonces en relación a la cancha he hecho una gestión de tipo personal con el CATIE y lo hable con el nuevo Presidente con don Martín Smith que me dijo que es el nuevo Presidente de la Asociación, a quien conozco también desde hace mucho tiempo y le dije mire vamos hacer lo siguiente, la intensión con Alexander porque ya no tenemos el recurso es al menos colocar los mojones, el próximo año esperar liquidar los fondos del cemento para hacer bien el movimiento de la malla y hacer todo el cerramiento porque nosotros veíamos solo como el margen que da por la casa digamos donde está el problema para que todos nos entendamos y para que ustedes les puedan explicar a doña Lucila, pero también está la parte de atrás y no perdamos algo de vista, hay un problema grave porque yo fui a la plaza con don Alexander, ahí hay unas aguas de las casas de arriba que perdón es un asco y ocupamos que el Ministerio llegue, porque al final un chiquito está jugando futsala o baloncesto en esa cancha y el agua cae ahí, si es que en principio lo que nos explicaban era pluviales, pero ustedes saben la conducta nuestra como cultura es pésima, entonces adivinen que conectaron, ya no eran las pluviales, o sea ya no son, las pluviales para que nos hablemos, los que no entienden ya no son las aguas lluvias, sino que venían otras agüitas con fideos y demás cosas, entonces eso yo creo que si vamos hacer la torta la vamos hacer completa y yo si pienso le decía a Alexander que podríamos pensar en hacer un proyecto más bien con los fondos que vamos a tener que liquidar, o sea buscarle más fondos para terminarla, ahorita entonces nos queremos enfocar en dos cosas aun sin recursos, poner los mojones como para que nosotros como Municipalidad digamos, estos son los linderos de nuestra propiedad que es Municipal y la segunda que es recuperar la cancha, de hecho si ustedes van hoy le comentaba a don Francisco ustedes se recuerdan el matorral que estaba por los camerinos, ya eso quedo totalmente, no quedo nada, o sea por donde se metían los piedreros perdón por utilizar el término, bueno los consumidores de crack, ya ahí no hay nada, se limpió por completo y entonces yo le dije a Alexander bueno aprovechemos lo que nos queda ahora de jornales para recuperar la cancha, no sabemos si la totalidad de sabaneta nos va a dar para toda la plaza, pero como lo hablemos la vez pasada yo le explique y lo que queremos es hacer lo que se llama pata de gallo, lo que somos de medio campo sabemos que uno coloca el cuadrado ahí a cierta distancia ojala un metro, bueno Ronald si sabe, uno ahí, yo sigo las órdenes del capas y ahí me pongo hacer cuando me dicen, entonces tratar de sembrarlo así y el zacate va a ir amarrando solcito, si lo llevamos chapeadito abajo, lo abonamos, él va ir agarrando bonito parejo y esa es la idea recuperar la plaza, porque para mí es tan importante recuperar la plaza, porque si nosotros recuperamos la malla, recuperamos el camerino, ponemos luz, pero no tenemos la cancha va a volver a pasar lo mismo, va a ser tierra de nadie, si nosotros recuperamos la cancha pronto lo que vamos a tener es ojala un sinfín de niños jugando, un montón de gente haciendo deporte ojala pensar pronto en una iluminación aunque sea leve para que la gente este corriendo y ya no va a ser un lugar para eso y la cancha de Cedros yo creo que tiene una ubicación especial para eso, entonces yo más bien le decía a Alexander que vamos a ver si salimos bien con los jornales y sino también pedirle a la comunidad que ya cuando se pueda y como hijear la misma plaza, ir colocando más parte y ella se va tupiendo, uno sabe que lo del zacate es impresionante más



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que con tierras como nosotros en donde llueve, cuando llueve de verdad el zacate agarra rapidísimo y Dios quiera se pueda sacar la plaza rápido, para los que quieren ir todavía la parte más técnica el zacate que nos van a dar es zacate dulce el que se utiliza normalmente para plaza, entonces es un buen zacate y la idea es sombrar de un mismo zacate e ir chapeándolo y conforme usted lo va chapeando él va creciendo, ir dándolo nosotros en mantenimiento hasta que la cancha quede tupidita y que pronto se pueda usar, los marcos ahí están y yo creo que conforme vayamos avanzando en eso, entonces yo si quiero hacer constar en Actas eso de que ya se encuentra con el informe, la idea es colocar los mojones, realizar el proyecto completo el próximo año y recuperar la plaza en la parte del zacate.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo digo que aquí no debe de enredar la cosa porque aquí se enreda todo y al final no se soluciona nada porque lo enredan, aquí hay 3 cosas, ahora me parecen 4, una que digo el Alcalde, uno es el arreglo de la cancha, eso de reparar la gramilla, ponerle luz y arreglar todo para vayan a jugar y se hagan partidos, el segundo es determinar si la malla se corre o no se corre, hay un dictamen técnico del Ingeniero Sequeira que dice que tiene que correrse, hay un acuerdo del Concejo que dice que tiene que correrse, yo no veo cuales, si hay un acuerdo del Concejo es para cumplirse, o se veta o se cumple, ya que me digan que los vecinos van a reclamar y todo eso pues el Concejo que emitió el acuerdo será responsable y vengán a reclamarle y el tercero porque es el tercer punto es determinar la condición de un lote que está dentro de ese pleito, donde construyeron una casa y que tiene esa salida no a calle pública, que yo no sé cómo dieron el visado, sino a la servidumbre que ahí hay, a la franja que hay que es un lote municipal, entonces esas 3 cosas sino las separan se convierten en un enredo y no solucionan nada, al final quieren resolver todo en uno solo y no resuelven ni uno, desglóselo, cógelo uno por uno y el cuarto que anexo ahorita el Alcalde es que entubaron aguas negras, lo cual es sumamente prohibido en bien demanial, pero quien las entubo, fue la Municipalidad, pero los vecinos hacen lo que les da la gana, yo creo que la Municipalidad tiene que haber intervenido, entonces sería el otro punto a aclarar, con esos 4 puntos claros el problema se arregla, pero es que lo confunden todo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Más bien voy a tomar el acuerdo de sus denuncias trasladárselas al Departamento de Desarrollo Urbano, esas que usted acaba de decir.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Conste no son denuncias, estoy proponiendo una hoja de ruta para ir solucionando los 4 problemas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si, pero hay una que yo la tomo como denuncia porque me parece que usted.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Cual es.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El de lo de la casa que se construyó.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Pero no es denuncia porque ya todos saben.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero ya lo estamos haciendo formalmente en este Plenario, este documento mandamos igualmente al señor Alcalde, al Desarrollo de Urbanismo del INVU, la nota de la señora Barrantes



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y al señor Alcalde. Los que estén de acuerdo en proceder conforme, don Yorman votará en lugar de don Walding Bermúdez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Lucila Barrantes Rivas – Concejala de Distrito al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Urbanismo del INVU. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**5. Oficio DE-281-10-2022 suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas-Dirección Ejecutiva-U.N.G.L. dirigido al Concejo Municipal, con fecha de recibido 08 de noviembre de 2022.**

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 45 años.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y según acuerdo N°225-2022, del Consejo Directivo de la Sesión Extraordinaria N°34-2022, celebrada el miércoles 12 de octubre de 2022, convoca a los delegados y delegadas representantes de la Asamblea Nacional de Municipalidades a Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a celebrarse el día viernes 25 de noviembre de 2022 en el Auditorio del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita Moravia, Residencial Los Colegios, frente al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda:

- 1.- Apertura y comprobación del quórum
- 2.- Reformas a los Estatutos
- 3.- Elección de vacantes de la Junta Directiva
- 4.- Cierre

Respetuosamente se solicita confirmar su participación a la Asamblea Nacional Extraordinaria No.-02-2022 a más tardar el día viernes 18 de noviembre de 2022 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico [gsanchez@unql.or.cr](mailto:gsanchez@unql.or.cr) y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al celular 8348-7559.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pasa y acontece que yo soy delegado ahora de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago en la Asamblea Nacional, entonces ya yo no voy como delegado por parte de la Municipalidad, los 3 delegados de Turrialba eran doña Flora, el Alcalde y mi persona, entonces como yo voy por la provincia como delegado nacional, quiero que se comunique a la Unión de Gobiernos Locales la sustitución de mi persona como delegado de Turrialba y que en mi lugar lo ocupa el señor Vicepresidente don Octavio Arce Obando como Vicepresidente.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Los que estén de acuerdo en notificar este cambio a la Unión Nacional de Gobierno Locales de que el delegado en lugar mío como representante de la Municipalidad de Turrialba es don Octavio Arce Obando para la Asamblea del 25 de noviembre donde va el señor Alcalde, doña Flora, don Octavio y mi persona, pero yo voy por la Federación, sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Comunicarle a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que asistirá el Reg. Octavio Arce Obando –Vicepresidente Municipal, portador de la cédula de identidad 3-0388-0679, correo electrónico [tapoarce@icloud.com](mailto:tapoarce@icloud.com), en representación del Concejo Municipal de Turrialba dicha Asamblea en sustitución del Reg. Arturo Rodríguez Morales quien asistirá como delegado de la FEDEMUCA. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
  - Por lo tanto, se reitera que los 3 delegados de la Municipalidad de Turrialba son el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal, la Reg. Flora Solano Salguero y el Reg. Octavio Arce Obando.
- 6. Oficio No. ANEP-MDA-36-2022 firmado por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente – Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de octubre 2022.**

Por este medio la Seccional de ANEP Municipalidad de Turrialba teniendo en cuenta el marco ético de comportamiento acorde con los principios elementales de objetividad, imparcialidad, eficacia, transparencia en el reguardo de la hacienda pública, les solicita muy respetuosamente a este órgano colegiado la siguiente información:

a-Se nos brinde la información relacionada con los periodos de vacaciones autorizados por este Concejo Municipal y disfrutados por el señor Alcalde Luis Fernando León Alvarado a partir del año 2017 hasta el año 2022.

b-Copias certificadas de los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal en donde se autorizan los días de vacaciones a disfrutar por el señor Alcalde en cada uno de los años que de seguido se mencionan 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, y cuál es la totalidad de días disfrutados como vacaciones por el señor Alcalde en cada uno de estos años.

En espera de una pronta respuesta por escrito, en tiempo y forma según lo señalado en el artículo 27 de la Constitución Política y el 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Sepa que lo correcto en derecho es que el señor Alcalde pasárselo para que él dé las pruebas, pero en este caso él quiere hablar directamente, por lo cual le doy la palabra.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo sé que esta nota entiendo que tiene bastante tiempo desde que se entregó, yo agradezco que esa información se certifique y basada en la información certificada yo solicite mis vacaciones, quiero además constando ante este Concejo que yo me he apegado a



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



solicitar mis días de vacaciones apegado al Código de Trabajo, no a ninguna otra norma, como todo trabajador en la gran mayoría en Costa Rica, algunos otros gozan de otros regímenes especiales, ni siquiera voy a entrar aquí a discutirlos, lo que si me llama la atención y yo no puedo quedar cayado, es que esto es materia única y exclusivamente administrativa y es información personal que no se le está solicitando al Alcalde, se está pidiendo información mía al Concejo Municipal, pregunto cuál es el problema de solicitar la información de mis vacaciones directamente al despacho de la Alcaldía, existen un inconveniente para que se le brinde esa información, yo pensaría que no, yo pienso que detrás de esto me parece que hay otra intención, pero ustedes no son los que yo tengo que manifestarle eso, pareciera muchas veces que cuando tenemos que pensar distinto y decir ciertas cosas se buscan otras maneras, yo no voy actuar de eso otra manera, porque esa no es mi naturaleza, mi naturaleza es otra, pero si me llama la atención porque no es la primera ocasión que he mencionado en que se tratan de llevar asuntos de la Administración a este Concejo Municipal y yo tengo el deber de mencionarlo acá, yo tengo el deber de mencionarlo acá, entonces reitero, inclusive me llama la atención de que la información que se ha llevado de esta manera a este Concejo Municipal y tengo que hablar con nombres y apellidos ha sido de la ANEP única y exclusivamente, esto se entregó el 27 de octubre a las 11:45 a.m., lo entrega doña Maricruz Duran, doña Flora me pregunta quien entrega, si las demás petitorias también, entonces que conste en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para que realice la información necesaria solicitada e igualmente a la Secretaria del Concejo para que certifique los acuerdo según la solicitud del punto b, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentada por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente – Seccional ANEP al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que realice la información necesaria solicitada y a la Secretaria del Concejo lo referente al punto b. Aprobado unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Quiero hacer una pregunta de la nota de la ANEP, yo sé que a ellos les dan un espacio para que se reúnan como Asociación, pero veo que esta correspondencia está siendo entregada a las 11:45, eso está bien o no está correcto, porque ellos tienen un día o medio día no sé qué les da como permiso por ser Seccional de ANEP, esa es mi pregunta, otra cosa el tema está bien que se dé el Concejo, pero eso es administrativo porque el Concejo lo que hace enterarse de cuando el señor Alcalde sale de vacaciones, no autoriza, nada más enterarse y esa pregunta directamente como dijo el señor Alcalde es para la parte administrativa, aquí muchas veces vienen asuntos que son administrativos al Concejo Municipal y se hace un dialogo tan grande que nos enredamos más bien.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por eso no hago más yo dialogo por eso, ahora lo único que ellos si piden es la certificación de los acuerdos, que eso si le corresponde al Concejo, porque el Alcalde trae las notas donde él dice que se va de vacaciones y eso sustenta un acuerdo, por eso se pide la certificación que eso lo tiene que hacer la Secretaria, yo eso si no podría decirles si eso es legal o no, yo eso mejor no adelanto, que eso mejor lo tiene que hacer el señor Alcalde,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



me parece que él es el jefe de la Administración y él tiene sus competencias según el Artículo 17 que ya con 6 años don Luis Fernando sabe cómo hacer su trabajo como Alcalde, así como él es muy respetuoso en no decirme a mí como dirigirá yo la Sesiones, yo tampoco le voy a decir a él como tratar de hacer su trabajo como Alcalde.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Sobre esta situación bueno cuantas veces he dicho yo acá señor Presidente y tal vez es aquí donde si es mi intervención, a mí me parece que ese tipo de notas nosotros dimos el permiso al señor Alcalde con su respectiva nota indicatoria de días se le daban de vacaciones y punto, pero a mí me parece que el señor Alcalde que tiene siempre una actitud de puertas abiertas, creo que aquí los señores de la ANEP el debido proceso era haberlo enviado a la Secretaria de la Alcaldía y el Alcalde tiene que responder en tiempo y forma, a mí me parece que traer ese asunto al Concejo Municipal cuando es algo netamente de la Alcaldía tiene un trasfondo netamente político, de persecución o de crear suspicacia sobre un asunto de que nosotros como Concejo y como Órgano Colegiado dimos los permisos correspondientes, entonces me parece que ese tipo de situaciones se han estado viviendo repetidamente, reiteradamente en este Concejo Municipal que los debidos procesos se viven como se llama saltando, entonces aquí una llamada de atención en ese sentido de que hay muchas cosas administrativas y el Artículo 17 es muy claro que la unidad administrativa es la Alcaldía y su cabeza que está ahí, entonces ahí es donde se tienen que direccionar todo ese tipo de notas y después que se ven ahí administrativamente sino se ven en tiempo y forma vienen al Concejo, pero es el debido proceso que debe de tener presente, sobre la hora de entrega no sé, ya aquí tenemos una unidad administrativa a la hora que fue entregada, etc., si fue en horas de trabajo o no de trabajo, porque son situaciones no inherentes al cargo de una funcionaria que debe de estar trabajando a esa hora y eso siempre es muy cuidadoso cuando se entrega un documento ver si lo hace en horas laborales, en horas de licencia o en horas de almuerzo, pero la hora es muy claro y creo que aquí también la Administración debería de hacer la investigación pertinente a ver cuáles de estas situación se cumple la hora de entrada en eso y por eso es que siempre la Secretaria y mis felicitaciones y deseare la mayor de las suertes a la señora Secretaria, es muy anuente que toda correspondencia se le ponga hora, fecha de entrega y persona que lo entrega, porque eso es un control que tenemos que tener para que no ocurran estas situaciones que hoy tenemos, pero ahí la unidad administrativa es el que tiene que hacer la investigación del caso, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No quiero extenderlo más en este tema, porque eso es algo muy administrativo como usted lo dijo, lo único que nosotros estamos haciendo es certificar los acuerdos, eso es todo y lo otro don Walding si se hace en la correspondencia se pone el sello, a qué hora y quien lo recibe, eso se hace desde que yo soy Presidente lo estamos haciendo y además se le hace un asiento de ingreso.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo solamente quisiera dejar constando algo muy curioso para que ustedes lo sepan miembros del Concejo, antes de que esta nota entrara, 15, 22 días sancionaron a 2 Alcaldes de esta país por temas de vacaciones, vean ustedes que curioso, por temas de vacaciones, entonces para que vamos a tapar el sol con un dedo, yo creo que ahí hay una evidencia muy clara, pero gracias a Dios yo he seguido buenos consejos y uno de esos fue cuando se me asesoro y se me dijo son por Código de Trabajo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



lastimosamente uno tiene muchas amistades y después termina dándose cuenta de tantas cosas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente nosotros solo pediríamos la certificación que ya el acuerdo está tomado pidiéndole la certificación a Secretaria que lo haga llegar a este Concejo.

**7. Nota suscrita por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Asesor PNG Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de octubre 2022.**

Por otro lado, como asesor legal ad honorem de la Fracción Municipal del Partido Nueva Generación (PNG) y tras sesión de trabajo con la regidora Mirania Díaz Sojo, sirva la presente para adjuntarles respetuosamente al amparo de lo ordenado en la Ley 10254, una propuesta de Reglamento Municipal para regular la emisión del permiso temporal de uso del espacio físico habilitado para desarrollar la actividad de comercio sobre ruedas, conforme a lo dispuesto en el artículo 218 bis de la Ley General de Salud, Ley N° 5395, de 30 de octubre de 1973; asimismo, para otorgar la licencia comercial temporal especial para el comercio sobre ruedas al amparo de la Ley N° 10254.

Dicha normativa municipal es necesaria, según ambas leyes, para que el ayuntamiento, en interrelación con las otras normas vigentes, pueda expedir tales permisos y licencias.

Sirva el documento para que sea trabajado con toda propiedad por dicha Comisión y podamos con ello contribuir a este tipo de actividad comercial que sin lugar a dudas potenciará el comercio local, la generación de empleo y lo más importante, espacios de atracción turística

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso se lo trasladamos a la Alcaldía para su análisis, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión de Turismo y al Asesor Legal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Asesor PNG Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión de Turismo y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de noviembre 2022.**

Asunto: Oficios HM-010-2022 de 07-03-2022, MT-DA-LFLA-766-2022 del 17-10-2022.

1) Siendo que la emisora radial denominada Radio Cultural de Turrialba es filial del Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, en adelante ICER en fecha 06 de agosto de 2021, solicite información al Encargado de Hacienda Municipal, le



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



solicite información veraz, precisa y concisa sobre el no pago de impuestos municipales del ICER específicamente la denominada Radio Cultural.

2) En el Oficio HM-010-2022 de 07-03-2022, el profesional funcionario de Hacienda me indica que por medio de la Alcaldía se realizaron las consultas formales a la Procuraduría General de la República de este caso

3) El caso es que nunca se realizaron tales consultas esto se le llama mentir en documento público o falsedad ideológica, recuerden que el delito de falsedad ideológica esta dictado en el artículo 360 del Código Procesal Penal.

4) Mediante oficio N°216-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, certificación hecha por la Secretaria Municipal del Concejo se certifican los oficios MT-DA-LFLA-766-2022 de 17 de octubre 2022 y oficio DSJ-068-2021 del 22 de setiembre de 2021, son certificaciones conformes.

5) Siendo que mediante el oficio MT-DA-LFLA-766-2022 de fecha 17 de octubre 2022, respuesta dada a la Secretaria Municipal indica el señor Alcalde en atención a su oficio SM-052-2022 me permito informarles que en estos momentos no se cuenta con una consulta formal presentada ante la Procuraduría General de la República, destacando aquellos aspectos no compartidos con el criterio legal emitido por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Jurídica Institucional bajo el oficio DSJ-068-2021 de 23 de setiembre 2021, solicitado por el Departamento de Hacienda Municipal.

6) Considero lo siguiente:

Si la Administración no comparte aspectos del informe jurídico y sus criterios estamos ante una falta de confianza de una funcionaria calificada así por parte de la Administración y por lo tanto el criterio legal debido revisarse antes de ser enviado al ciudadano, en este punto les pregunto: ¿Cuáles puntos del criterio legal emitido por la Asesor Jurídica no comparte la Administración?, enumerarlos.

7) Siendo que la emisora Radio Cultural, filial del ICER pasa diariamente en su programación propaganda comercial, les pregunto: ¿es una actividad lucrativa la propaganda comercial que realiza la Radio Cultural?

8) La Ley de Radios numeral 1758 en su artículo 20 indica “las radiodifusoras que tengan por fin exclusivamente las radiodifusiones culturales están exentas de todo impuesto siempre y cuando no se dediquen a realizar propaganda comercial.

9) Siendo que la emisora radial denominada Radio Cultural pasa diariamente en sus programas anuncios y propaganda comercial lo que infringe el artículo 20 de la Ley 1758 Ley de Radios, esto la convierte en una actividad lucrativa, la Municipalidad de Turrialba está en la obligación de realizar el cobro de impuestos municipales al ICER dueño de la frecuencia radial, que en estos momentos al estar pasando propaganda comercial no califica para exoneración de impuestos municipales los cuales deben cobrarse con retroactividad.

10) Esta emisora al estar pasando propaganda comercial está realizando una actividad lucrativa, por lo tanto no debe de estar exenta de impuestos municipales, no se debe afectar la Hacienda Municipal, de no hacerse el cobro es un incumplimiento de deberes en la función pública tipificado en el artículo 339 del Código Procesal Penal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



11) Petitoria:

Reitero que se realicen las gestiones legales dentro del ámbito de las competencias de este Gobierno Local que se realice el cobro de los impuestos municipales al ICER de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico.

No omito manifestar que de no hacerse lo peticionado acudiré a instancias judiciales para denunciar este caso, la Ley es igual para todos.

Para notificaciones: correo electrónico: [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esa nota se la enviamos al señor Alcalde Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviárselo al señor Alcalde por favor sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, votó doña Mirania en lugar de don Octavio Arce.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que se excusa de votar).

- 9. Oficio No. SINAC-ACC-OT-inf-1713-2022 firmado por el Ing. Freddy Alonso Pizarro Arias – Jefe Oficina Subregional de Turrialba – Jiménez – MINAE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de noviembre 2022.**

**ASUNTO:** Informe de respuesta, oficio SM-1239-2022, de cómo proceder en caso de árboles plantados, ubicados en las inmediaciones del parque de la urbanización El Silencio, cantón Turrialba.

Reciba un saludo de mi parte, la presente es para infórmale, que de acuerdo a lo leído en el oficio SM-1239-2022, el cual se recibió vía correo electrónico, el día 27 de octubre del 2022, donde se solicita el cómo proceder en caso de árboles plantados, ubicados en las inmediaciones del parque de la urbanización El Silencio, cantón Turrialba.

Al respecto, debo indicarle que de acuerdo a lo expresado por el Licenciado Luis Antonio Quirós Barboza, **los árboles plantados**, corresponden a dos árboles de la especie Roble Sabana (Tabebuia rosea) y un árbol de la especie Orgullo de la India (Lagerstroemia speciosa), ambas especies plantadas en su momento.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo, a la Ley Forestal No. 7575, en su artículo No. 28, se establece que: - “Excepción de permiso de corta. Las plantaciones forestales, incluidos los sistemas agroforestales y los árboles plantados individualmente y sus productos, no requerirán permiso de corta, transporte, industrialización ni exportación. Sin embargo, en los casos en que antes de la vigencia de esta ley exista un contrato forestal, firmado con el Estado para recibir Certificados de Abono Forestal o deducción del impuesto sobre la renta, la corta deberá realizarse conforme a lo establecido en el plan de manejo aprobado por la Administración Forestal del Estado”.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Así las cosas, debo indicarles, que todo árbol plantado **no requiere permiso de corta**, por lo tanto, el dueño legítimo o dueño registral, puede realizar cualquier intervención a los árboles plantados, entre ellos la poda, el desrame o la corta total, siempre y cuando no se ubique cerca de algún cuerpo de agua. Y quedara, a criterio del dueño legítimo o dueño registral el tipo de intervención que se realice.

En caso de que dichos árboles plantados, no reciban ninguna intervención y que en la actualidad estén causando algún inconveniente a terceros, estos, perfectamente pueden recurrir al Juzgado Agrario de Turrialba e interponer un Sumario de Derribo, para que el Juez Agrario, valore la situación y ordene, según la normativa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos al señor Alcalde, es una autorización de unos árboles que los vecinos habían dicho para cortar en el barrio El Silencio ahí por La Margot, entonces están diciendo los del SINAC donde se indica que no hay dificultad para que puedan cortarlos, entonces se le traslada al señor Alcalde para que proceda conforme a derecho. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Freddy Alonso Pizarro Arias – Jefe Oficina Subregional de Turrialba – Jiménez – MINAE al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Exp.: 22-002035-0007-CO, Res. N°2022026452 firmado por los Magistrados Fernando Cruz C. – Presidente a.i., Paul Rueda L., Luis Fernando Salazar A., Jorge Araya C., Ana María Picado B., Rosibel Jara V. y José Roberto Garita N.**

**Exp: 22-002035-0007-CO**  
**Res. N° 2022026452**

**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós.**

Gestión de inejecución planteada dentro del expediente **N°22-002035-0007CO**, interpuesta por **JOSÉ LUIS NUÑEZ RODRÍGUEZ**, cédula de identidad número **03-0240-0709**, contra la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**.

**Resultando:**

1.- Por escrito recibido en la Secretaría de esta Sala a las 12:46 horas del 3 de octubre de 2022, el recurrente interpuso gestión de inejecución de la sentencia No. 2022-005624 de las 9:20 horas del 11 de marzo de 2022. Refiere que en el momento en que acudió ante este Tribunal, la Municipalidad de Turrialba no había realizado ningún acto tendiente a cumplir con lo ordenado por esta Sala.

2.- Mediante resolución de las 10:08 horas del 4 de octubre de 2022, se concedió audiencia a Luis Fernando León Alvarado, a Julio Mora Solano y a Arturo Francisco Rodríguez Morales, por su orden, Alcalde Municipal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Presidente del Concejo, todos de la Municipalidad de Turrialba, o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a quienes en sus lugares ocupen tales cargos, sobre la inejecución planteada en su contra.

3.- Por escrito incorporado al expediente digital el 20 de octubre de 2022, informan bajo juramento Luis Fernando León Alvarado y Julio Mora Solano, respectivamente Alcalde y Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba. Comentan que por motivos ajenos al Departamento de Gestión Vial, el presupuesto ordinario de 2022 fue improbadado en su totalidad por la Contraloría General de la República, dentro del que se habían incluido los recursos provenientes de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal. Señalan que el mencionado presupuesto ingresó aprobado a mediados de julio de 2022, mientras que fue habilitado para gestiones hasta agosto de 2022. Acotan que los desembolsos de Tesorería Nacional han tenido atrasos y el desembolso a utilizar para este proyecto ingresó el 22 de setiembre de 2022, por lo que, en el momento en que rindieron el informe, se encontraban elaborando las condiciones generales y técnicas para proceder con la publicación del cartel de licitación. Al tratarse de una contratación directa de escasa cuantía, esperan realizar la adjudicación en noviembre de 2022 e iniciar las obras en ese mismo momento. Por lo expuesto, solicitan se desestime la presente gestión de desobediencia.

4.- De acuerdo con la constancia de 3 de noviembre de 2022, suscrita por el Técnico Judicial que tramita el expediente y el Secretario de esta Sala, del 18 de octubre al 3 de noviembre, ambos de 2022, el Presidente del Concejo Municipal de Turrialba no presentó escrito o documento alguno a fin de rendir el informe solicitado en la resolución de las 10:08 horas del 4 de octubre de 2022, en el recurso amparo tramitado en el expediente No. 22-002035-0007-CO.

5.- En la substanciación del proceso se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Picado Brenes**; y,

**Considerando:**

**I.- Sobre lo resuelto por este Tribunal.** Esta Sala declaró con lugar el recurso incoado por el accionante, por medio de la sentencia No. 2022-005624 de las 9:20 horas del 11 de marzo de 2022, indicando en su parte dispositiva:

*“(...) Se declara con lugar el recurso por la omisión de la Municipalidad recurrida de notificar el oficio No. UTGV-INT-030-022022 del 18 de febrero del 2022, emitido por la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad recurrida y por la falta de resolución al problema denunciado por el recurrente y que es objeto de este amparo. En consecuencia, se ordena a Luis Fernando León Alvarado, a Julio Mora Solano y a Arturo Francisco Rodríguez Morales, por su orden, Alcalde Municipal, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Presidente del Concejo, todos de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes ejerzan esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones a efectos de que, dentro del plazo de TRES DÍAS contados a partir de la notificación de esta resolución, se notifique el oficio No. UTGV-INT030-02-2022 del 18 de febrero del 2022, al amparado. De igual forma, deberán las autoridades recurridas en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta resolución generar el anteproyecto para exponer el caso a la Junta Vial Cantonal y asignarle presupuesto. Además, dentro de CUATRO MESES contados a partir de la notificación de esta resolución, deben materializar la solución que propongan en*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*el proyecto dicho. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no está más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese. (...)*”.

**II.- Sobre la gestión planteada.** En cuanto a la gestión incoada por el recurrente en la que indica que no se ha cumplido con lo ordenado por este Tribunal en la sentencia supra citada, de los autos se desprende que efectivamente, a pesar de que las autoridades de la Municipalidad de Turrialba indican que por motivos ajenos al Departamento de Gestión Vial, el presupuesto ordinario de 2022 fue improbadado en su totalidad por la Contraloría General de la República, dentro del que se habían incluido los recursos provenientes de la Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal. Señalan que el mencionado presupuesto ingresó aprobado a mediados de julio de 2022, mientras que fue habilitado para gestiones hasta agosto de 2022. Acotan que los desembolsos de Tesorería Nacional han tenido atrasos y el desembolso a utilizar para este proyecto ingresó el 22 de setiembre de 2022, por lo que, en el momento en que rindieron el informe, se encontraban elaborando las condiciones generales y técnicas para proceder con la publicación del cartel de licitación. Al tratarse de una contratación directa de escasa cuantía, esperan realizar la adjudicación en noviembre de 2022 e iniciar las obras en ese mismo momento; lo cierto del caso es que, transcurrido el plazo indicado en la sentencia No. 2022-005624 de las 9:20 horas del 11 de marzo de 2022, no habían ejecutado lo ordenado por este Tribunal Constitucional. En conclusión, debido a que las autoridades recurridas no han dado cabal cumplimiento a lo ordenado por esta Sala, lo procedente es acoger la gestión de inejecución planteada, como en efecto se dispone.

**III.- Documentación aportada al expediente.** Se previene a las partes, que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán ser retirados del Despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial N° 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 4312 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

**Por tanto:**

Se reitera a Luis Fernando León Alvarado y Julio Mora Solano, respectivamente Alcalde y Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que proceda a dar cumplimiento de manera inmediata de lo dispuesto por esta Sala en la sentencia No. 2022-005624 de las 9:20 horas del 11 de marzo de 2022. Lo anterior bajo la advertencia que de acreditarse la desobediencia, se podrá ordenar la apertura de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



un procedimiento administrativo contra el funcionario remiso a cumplir con lo resuelto por esta Sala y además, ordenar testimoniar piezas ante el Ministerio Público por la eventual comisión del delito de desobediencia (artículos 53 y 71 de la ley de la jurisdicción constitucional). Notifíquese. -

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hacemos constar la Sentencia de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del 08 de noviembre del 2022 en el Acta Municipal es la gestión inejecución de la Sentencia de la Sala Constitucional y la Sala excluye al Concejo Municipal de este tema y por lo cual me parece que es bueno leerlo y que conste en Actas para que se notifique a la Sala que el Concejo ya lo conoció, nos damos por enterados. Los señores Regidores que están de acuerdo en indicarle al señor Alcalde que proceda conforme a la Sentencia de la Sala Constitucional sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Indicarle al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal proceda conforme a la sentencia de la Sala Constitucional Exp.: 22-002035-0007-CO y Res. N°2022026452. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio No. DRET-SCE02-161-2022 firmado por la M.Sc. María del Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de noviembre 2022.**

Asunto: Situación, Junta de Educación Escuela Las Américas, código 2009.

La suscrita María del Milagro Sánchez Morales, cédula 303410469, supervisora de centros educativos del circuito 02 de la Dirección Regional de Turrialba, había solicitado valoración de la continuidad de la actual Junta de Educación de Escuela las Américas por lo explicado anteriormente en el oficio DRET-SCE02-148-2022, **con fecha 20 de octubre**. Para entonces yo no conocía del informe emitido por la Unidad de Juntas del Departamento de Servicios Administrativos y financieros y del que se desprende las siguientes valoraciones:

- 1- De parte la Dirección de Servicios y Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Turrialba (Unidad de Juntas) en cumplimiento de las funciones que le competen, específicamente en el seguimiento, supervisión y control de los recursos financieros asignados a las juntas de educación y administrativas se procede a revisar los ingresos y movimientos financieros realizados por la junta de educación Las Américas durante el periodo 2022.
- 2- Se reflejan facturas pendientes de pago y giros de pago a favor de personas físicas y jurídicas que aparentemente no fungen legalmente (no hay evidencia de proceso licitatorio) como proveedores de la institución educativa, lo cual es el caso de **R. Bogantes e hijos, Almacén Digrasa, CISA Seguridad y GLOBAL security**
- 3- Según datos obtenidos, actualmente la junta de Educación Las Américas adeuda la suma de siete millones ciento cincuenta mil trecientos treinta y ocho colones con 73/100 (**¢7.150.388,73**), desglosado seguidamente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ferretería Santa Rosa S.A	¢ 43.286,93
Mundo de Novedades Ltda.	¢ 732.447,66
Sistemas Rodríguez	¢ 693.603,54
Elías Nájera Núñez (zonas verdes)	¢ 328.000,00
Ana Rodríguez (servicios contables)	¢ 310.000,00
*R. Bogantes e Hijos	¢ 3.164.472,39
*Digrasa	¢ 92.156,96
Municipalidad	¢ 253.386,07
CNP	¢1.533.035,18

4-Se procede a solicitar a **R. Bogantes e Hijos** las facturas adeudadas para estudiar las compras lo cual arroja compras de productos **no autorizados** y productos varios en reiteradas ocasiones como lo son (*un comportamiento similar, mantienen las facturas canceladas*): (*ver facturas*)

- Jugos procesados/gaseosas (embotellados)
- Embutidos y procesados (mortadela, salchichas, quesos rebanadas)
- Leche condensada, evaporada, queso crema.
- Galletas (mantequillas, chiky choco, yipi)
- Desodorantes "Dove" (uso personal)
- Chocolates, confites, papas tostadas, helados
- Jarras
- "Artículos de librería"
- Bolsas platicas, desechables, globos, chinches, servilletas, papel higiénico, bombillo, detergente, alcohol, lavaplatos, escoba, desinfectante, cloro...
- Café

5-Se evidencian giros de pago de planillas sin firma de la presidenta y secretaria, mismas que incorporan facturas con alimentos no permitidos y artículos varios (detergentes, toallas de cocina desinfectantes, papel higiénico, platos y vasos de desechable, entre otros artículos de higiene y limpieza) que no deben adquirirse con la partida destinada por la Dirección de Programas de Equidad para una única finalidad: **Alimentos permitidos**. 6-De evidenciarse que la junta de educación Las Américas no está ejerciendo las funciones que le fueron conferidas y para las cuales fue juramentada por el Consejo Municipal de Turrialba el pasado 10/11/2020 (*sesión 028-2020*), se debe solicitar la destitución en pleno de la misma esto por incumplimiento, según lo estipulado como justa causa en el artículo #23, incisos a y b del Reglamento General de Juntas: "*Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento*".

7-Realizar un inventario en la institución Las Américas, para corroborar si los artículos adquiridos y reflejados en las facturas son activos de la Escuela, de no encontrasen los artículos facturados se debe proceder según lo estipula la ley Costarricense y lo que en derecho corresponda.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



8-Alguno artículos y alimentos (productos) facturados no corresponden a bienes que se requieran para el funcionamiento básico y operativos del centro educativo, ni forman parte de la alimentación estipulada por la Dirección de Programas de Equidad para los beneficiarios del programa PANEA-FODESAF por lo tanto es relevante que los involucradas asuman sus responsabilidades según lo estipula el **artículo 172 del Reglamento de Juntas (decreto 38249)** *“El desvío de fondos públicos canalizados a las Juntas para atender un fin específico, según fuente de financiamiento, para otros usos no autorizados, será considerado falta grave y la Administración procederá a tramitar los procesos administrativos respectivos. En caso de la presunta comisión de un hecho delictivo, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público la documentación y demás elementos probatorios para lo que corresponda.”*

9-Para el Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (Unidad de Juntas) de la Dirección Regional de Educación de Turrialba, resulta improcedente que la junta de educación Las Américas, señale desconocer sobre la ejecución de los fondos que le están siendo asignados para el uso y funcionamiento del centro educativo.

10-Desde la óptica financiera-contable se podría deducir que el centro educativo Las Américas presume la existencia de un aparente sobregiro de los fondos que le fueron asignados por mal uso y manejo de los mismos, situación que compromete y deja entre dicho la función de la administración, los servicios profesionales del contador y la funcionalidad de la Junta de Educación; esto al encontrarse la junta con un nivel de endeudamiento del **46,27% sobre el monto depositado a la fecha para hacer frente al pago y compra de alimentos y gastos operativos**, esto sin tomar en cuenta el ingreso de fondos propios, el superávit 2021 y ley 7552.

Por ser un documento que se encuentra en un expediente en un proceso de investigación no se puede adjuntar de forma completa, sin embargo en la Unidad de Juntas pueden brindar un criterio sobre el funcionamiento de la Junta de Educación Escuela Las Américas.

Por segunda ocasión y apelando a su diligencia, por el bienestar superior del menor, solicito que se conforme la junta educación como corresponde, que se indique si lo que procede es sustituir miembros que renunciaron o destituirla y que se nombre una nueva.

- **Oficio No. DRET-DR-0266-11-2022 firmado por la M.Sc. Jorleny Sánchez Vega – Directora Regional de Educación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2022.**

**Asunto: Solicitud urgente relacionada con Junta de Educación Escuela Las Américas**

Por este medio se le extiende un cordial y atento saludo. En ejercicio de los deberes que me asisten, procedo por este medio a informar que el pasado 17 de octubre del año en curso, el Centro Educativo Escuela Las Américas fue cerrado por padres y madres de familia. De manera inmediata, la Dirección Regional de Educación de Turrialba, inició la aplicación del Manual de prevención y atención de conflictos en las instituciones educativas públicas. Entre las pretensiones de la comunidad educativa, se encuentran el procedimiento ante el Consejo Municipal, con el fin de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que se conozcan aparentes faltas, y el funcionamiento irregular por parte de la Junta de Educación, así como la petición de la destitución de los miembros de ese órgano. El 20 de octubre de 2022, mediante el oficio DRET,,SCE02-148-2022, la Supervisión del Circuito 02 le remitió el informe de lo denunciado al Consejo Municipal y se le solicitó la destitución de la Junta de Educación del Centro Educativo Las Américas. Adicionalmente, a las 10.46hrs del 10 de noviembre, se recibió en la Dirección Regional la siguiente alerta por parte de la Delegación de la Fuerza Pública de Turrialba:

*Buenos días*

*Master Sanchez*

*Estimada señora*

*Siguiendo indicaciones superiores se hace de su conocimiento que se ha recibido una Alerta que en la Escuela de las Américas algunos padres de familia pretenden tomar las instalaciones el día domingo 13 de noviembre del 2022. Esto por el descontento con la directora ya que según documento que llega a esta delegación Policial Causa Administrativa N° 1048-22 la señora Directora retorna el día lunes 14-11-2022, por parte de Fuerza Pública se mantendrán monitoreos según la operatividad lo permita por lo que se hace extensivo para lo que tengan bien reoslver*

*gracias*

*bendiciones*



En razón de lo expuesto, a fin de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa, así como para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo y del derecho fundamental de acceso a la educación, se solicita en forma **urgente** el conocimiento de este asunto por parte del Consejo Municipal, a fin de que se interpongan sus buenos oficios de conformidad con el Reglamento de Juntas, en su calidad de órgano competente para la decisión que corresponda y para atender la pretensión de la comunidad educativa.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Las 2 notas las enviamos a la Comisión de Gobierno y Administración. Los señores Regidores que están de acuerdo en enviar estas notas a la Comisión de Gobierno y Administración para lo que corresponde y al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar los oficios No. DRET-SCE02-161-2022 y No. DRET-DR-0266-11-2022 presentados por la M.Sc. María del Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública y la M.Sc. Jorleny Sánchez Vega – Directora Regional de Educación de Turrialba a la Comisión de Gobierno y Administración y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En este tema abro un espacio pequeñísimo para decir con mucha alegría y agradecerle a don Randall Artavia – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, a don Octavio – Vicepresidente, el Asesor Legal – don Carlos Calvo que estuvimos ayer reunidos con la Junta de Educación y con la Directora Interina y Supervisora Escolar, además de la Contadora de la Junta de Educación y ayer de acordaron los pagos de la cocinera y de la comida, para habilitar que la escuela esté funcionando, dichosamente hoy la escuela fue abierta y todo lo demás, ya hoy dos miembros aceptaron la propuestas que no la vamos a decir por respecto a los miembros de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Junta de Educación, ya tramitaron el proceso y esperemos muy pronto consolidar que los otros dos miembros hagan llegar la nota que tienen que hacer llegar y de esa manera poner finiquito a este proceso de La Escuela de Las Américas, evidentemente yo siento la necesidad de que se capacite mucho a los miembros de las Juntas de Educación, yo siento que son gente humilde, que llegan a aportar sin ningún salario, que llegan a ayudar, pero que les falta capacitación, yo siento que eso es vital, en ese habrá que darnos la mano con el Ministerio de Educación Público y poner coto en este proceso, por lo demás la gran noticia es que con la intervención del Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración – el Regidor Artavia Roda y nosotros el conflicto ya disminuyó, la escuela está abierta, hay una Directora Interina, los chiquitos se le está haciendo el proceso de la alimentación con el pago de más de casi ₡4 000 000 que se tenía la deuda e igualmente el salario de la cocina, que eso es positivo, o sea aquí no es un tema de personas, es un tema de buscar soluciones.

**12. Oficio No. AL-FPUSC-34-OFI-127-2022 firmado por el Lic. Alejandro Pacheco Castro –Diputado - Partido Unidad Social Cristiana y la Licda. Rosaura Méndez Gamboa - Diputada Partido Liberación Nacional, con copia a la Municipalidad de Turrialba, recibido con fecha 04 de noviembre de 2022.**

**Asunto:** Solicitud de apoyo con maquinaria para trabajos en el Río Colorado

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones, y a la vez aprovechamos para solicitar sus buenos oficios a fin de obtener respuesta de su representada a la siguiente consulta.

Los vecinos del cantón de Turrialba, específicamente los vecinos del Río Colorado, están preocupados por la situación actual que presenta el cauce y que los expone ante una eminente emergencia si el río tiene una avenida importante. En estos momentos existen algunos esfuerzos para realizar obras en el cauce del río, pero lamentablemente la difícil situación económica de las instituciones encargadas no ha permitido un avance en la solución a este problema.

Por lo anterior, desde nuestros despachos solicitamos sus buenos oficios, a fin de que se autorice el préstamo de maquinaria tipo pala de 20 toneladas para un aproximado de 200 horas de trabajo que serán utilizadas para realizar obras en el cauce del río, mediante un convenio de su representada con la Municipalidad de Turrialba, a quienes copio este oficio, para llevarle paz y tranquilidad a los vecinos del Río Colorado, ya que están desde julio del 2021 con una declaratoria de emergencia nacional.

Apreciaría mucho su respuesta a los correos [apacheco@asamblea.go.cr](mailto:apacheco@asamblea.go.cr) y [ngarita@asamblea.go.cr](mailto:ngarita@asamblea.go.cr), [dario.guzman@asamblea.go.cr](mailto:dario.guzman@asamblea.go.cr).

Sin otro especial particular, anticipamos el agradecimiento por la atención a esta solicitud y hacemos propicia la ocasión para manifestarle las seguras muestras de nuestra consideración y estima.

**Se dan por informados.**

**13. Oficio No. DFOE-LOC-2146 (18969) firmado por la Licda. Vivian Carbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de noviembre 2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Asunto: Acuse de recibo y atención al oficio n.º MT-DA-LFLA-826-2022 de 02 de noviembre de 2022**

Se brinda acuse de recibo y atención al oficio n.º MT-DA-LFLA-826-2022 del 02 de noviembre de 2022, sobre la solicitud de reconsideración del oficio DFOE LOC-2118 (18227) del 31 de octubre del 2022, referente a la improbación total del presupuesto inicial del período 2023 de la Municipalidad de Turrialba.

Al respecto, de conformidad con los artículos 175 y 184 inciso 2) de la Constitución Política, 18, 19 y 34 inciso c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) , y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) , los actos definitivos que emite la Contraloría General de la República (CGR), relacionados con la materia presupuestaria, por su naturaleza, dinámica y vigencia, desde que se dictan, quedan firmes, sin posibilidad de ser recurridos administrativamente; es decir, que no están sujetos al régimen común de impugnación de los actos administrativos de modo que no es posible conocer ningún tipo de recurso, por lo que se rechaza por improcedente.

En razón de lo expuesto, se da por atendida la gestión presentada.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** O sea ni siquiera podíamos decir reconsidérelo, analice, nada de eso lo hicieron, que se anote la nota en el Acta Municipal para conocimiento del Concejo Municipal.

**Se incorpora en Actas para conocimiento del Concejo Municipal.**

**14. Oficio No. ODU-CM-016-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de noviembre 2022.**

**Asunto: Construcción edificio contiguo a Teatro Municipal.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-1311-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 130-2022 celebrada el pasado martes 25 de octubre de 2022, en el cual, se solicita información con respecto a la construcción de un edificio que se ubica al costado norte del Teatro Municipal en Turrialba Centro.

Basado en las consultas del Sr. Efraín Barrios, me permito aclarar cada una de ellas:

1. El edificio que se construye, efectivamente se tramitó ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos como un edificio de 1 nivel.
2. Mediante el Acta N° 0204, se clausuró la obra el pasado 30 de setiembre de 2022 y se tuvo una reunión con el profesional encargado del proceso de construcción. Ya se cuenta con los planos de este segundo nivel, debidamente aprobados por algunas instituciones y el CFIA. Se está a la espera de la finalización de este proceso y posteriormente se incluirá al APC Municipal para otorgar el permiso de construcción. En este momento se hará el cobro respectivo no solo del impuesto municipal sino de la multa por haber construido sin permisos este segundo piso.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. No se inició un proceso de denuncia ante los tribunales, pues se es del conocimiento que si se está tramitando el proyecto clausurado. Se está poniendo a derecho el mismo e inclusive se tiene ya el número de contrato de esta segunda etapa de construcción, por lo tanto, no es una pretensión de trámite, sino que es una realidad, y por ende se ha permitido que avancen los 30 días que indica claramente la Ley de Construcciones, antes de hacer entrega de una segunda intimación (Rompimiento de Sellos) e inicio de un eventual proceso de demolición.

4. Si se cuenta con el permiso de construcción N° 9649, para las obras que se construyen, a excepción del entrepiso colocado, labores que lo convierten en un inmueble de dos niveles. Este segundo proyecto es el que se está tramitando y a la espera de que sea finalizado en el CFIA su proceso de aprobación.

5. El listado de actividades a realizar en el proyecto, incluyen todas las labores que se han visto en sitio y por lo tanto se acepta el proyecto si lo ingresaron como obra nueva o bien como remodelación. Más allá el título con el que se haya tramitado, a Control Constructivo le interesa que se incluya técnicamente las obras a ejecutar y es por esta razón que así se aprobó.

Por otra parte, los planos de construcción no indican que se trata de una obra de remodelación, se tramitó un proyecto donde existe en láminas de construcción, un listado de actividades que son las que se han ejecutado en la finca con plano catastro C-2266078-2021.

La Municipalidad de Turrialba mediante el Departamento de Control Constructivo, actúa bajo el marco legal vigente, ético y moral, de ahí que nuevamente les indico que el edificio está debidamente clausurado y a la espera de que se tramite el segundo nivel, tal y como corresponde. De la misma forma, al ser una edificación comercial, no se hará entrega de ninguna patente comercial, hasta el tanto la obra no esté puesta en su totalidad, a derecho bajo todo lo normado en la Ley de Construcciones y demás reglamentos que apliquen para este caso.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No, es una preguntita, tal vez el señor Alcalde me la responde, cuando se hace la clausura siguen trabajando o la clausura indica que se para la obra hasta que saquen los permisos correspondientes que no tenían.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta información al ciudadano que presento la nota, a don Efraín Barrios sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, don Yorman vota en lugar de doña Flora Solano, se votó en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba al señor Efraín Barrios Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillen Salazar en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Don Francisco perdón, yo no tengo aquí la norma ni lo manejo al dedillo, pero si no me equivoco es la primera es la prevención para poner en orden la obra si pueden ponerla, creo que así es, pero preferiría con más razón responderle ya digamos como corresponde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Francisco Castro Murillo:** Por eso pregunto, porque si me dicen que la segunda intimación es un mes después, puede ser que cuando ya vaya a ser la segunda ya termino, entonces estamos mal.

**15. Oficio No. UAI-MT/277-2022. Adv-08 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Bachi. José Mario Murillo Solano – Encargado de Recursos Humanos, recibido con fecha 13 de setiembre 2022.**

**Asunto: Adv. 08-2022. Carencia de Procedimiento interno de actualización del Manual Descriptivo de Puestos**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En el ejercicio de esa competencia, se atiende denuncia referente al manual descriptivo de puestos, determinando lo siguiente

1. La Municipalidad no cuenta con un procedimiento para la actualización del Manual de Descriptivo de Puesto, donde se incluya creación, eliminación, reclasificación, entre otras, de los puestos
2. El 21 de enero del 2017, se envió la advertencia No. AIM/07-2014 señalando sobre la antigüedad o desactualización del Manual de Descriptivo de Clases y Valoración de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.
3. De conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, las municipalidades son corporaciones autónomas. Con base en esa autonomía, cada municipalidad puede definir el contenido de su Manual de Puestos, el cual deberá adecuarse y responder a las necesidades de cada cantón.
4. Los manuales constituyen el marco jurídico que establece las especificaciones, descripciones y requerimientos de un grupo de puestos asignados a una clase determinada; de ahí que resulte importante que esos aspectos estén claramente regulados.
5. Con respecto a la actualización del Manual de puestos, el artículo 129 del Código Municipal señala:

**“Artículo 129.** - *Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*Unión Nacional de Gobiernos Locales.* Para elaborar y actualizar tanto el Manual general como las adecuaciones respectivas en cada municipalidad, tanto la Unión Nacional de Gobiernos Locales como las municipalidades podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil...". (Corrida su numeración por el artículo 1° de la ley n.º 9542 "Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal" de 23 de abril del 2018).

6. La Procuraduría General de la República ha señalado en sus dictámenes C260-2001 del 27 de setiembre del 2001 y C-003-2016 del 11 de enero de 2016, de que las Municipalidades tienen la posibilidad de confeccionar, actualizar y mantener sus propios Manuales Descriptivos de Puestos. En el primero de esos pronunciamientos señalamos lo siguiente:

*"... la anterior exigencia interpretativa obliga a entender que el artículo 120 del Código Municipal faculta, por un lado, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para elaborar y mantener actualizado el "Manual descriptivo Integral para el régimen municipal", también denominado "Manual General"; para lo cual, podrá solicitar la colaboración de la Dirección General de Servicio Civil. Mientras que a las Municipalidades **se les reconoce esa misma atribución, pero con respecto a sus propios Manuales descriptivos de puestos, dictados en virtud de la autonomía normativa** (potestad reglamentaria) que les confiere la ley y la propia Constitución Política". (El resaltado es nuestro).*

7. Por otra parte, este Gobierno Local no cuenta con el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), en donde se identifiquen los riesgos relacionados con la gestión del recurso humano; limitando el conocimiento de los riesgos a los que se expone la Unidad de Recursos Humanos.
8. En los artículos 18 y 19 de la Ley General de Control Interno, se establece la obligatoriedad de que todo órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo. Y que será responsabilidad del Jerarca y los titulares subordinados el correcto funcionamiento de dicho sistema, así como el adoptar medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.
9. El artículo No.192 de la Constitución Política establece que para ingresar a un régimen de empleo público es necesario que la persona interesada demuestre su idoneidad, lo cual significa que los oferentes deben cumplir las condiciones y los requisitos que demande el puesto que pretendan ocupar. Esa demostración de idoneidad busca que las tareas del puesto sean desempeñadas de manera eficiente, todo en aras de que la Administración brinde un buen servicio. De esta forma, es indispensable la actualización oportuna del Manual de Descriptivo de Puesto de la Municipalidad de Turrialba.

Como se señaló anteriormente, en el Código Municipal en su artículo No. 129 regula lo concerniente a la obligación que tienen las municipalidades de adecuar y mantener actualizados sus propios Manuales Descriptivos de Puestos. Una de las razones por las cuales esa práctica es indispensable es porque existe mutabilidad



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en la prestación de los servicios públicos, lo que implica que, a ese instrumento, en el cual se definen las labores, funciones y requerimientos de los diferentes puestos y cargos que conforman la estructura organizativa municipal, se le deben realizar los ajustes, modificaciones o inclusiones que exijan los nuevos requerimientos del ente territorial.

**POR TANTO:**

Por lo antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

1. Se le solicita a la administración activa que confeccione, apruebe y divulgue los procedimientos internos, para regulación de todo lo que corresponda a la actualización, inclusión, modificación, exclusión, reclasificación u otros, de las plazas en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad.
2. Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladamos al señor Alcalde y le solicitamos que nos haga llegar el informe del cumplimiento de esta advertencia de la señora Auditora Municipal, los señores Regidores que están de acuerdo en este acuerdo, es contestarle que ya esto se está trabajando con la Unión, pero es mejor que usted se lo conteste porque usted es el Alcalde, no yo como Presidente, ni el Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le conteste a la Auditora Municipal y brinde un informe al Concejo Municipal sobre el cumplimiento del acuerdo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Oficio No. ODU-CM-013-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de octubre 2022.**

**Asunto: Posible invasión en terreno municipal.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio SM-1049-2022, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 1222022 celebrada el pasado martes 30 de agosto de 2022, en el cual, se solicita inspección a terreno municipal con plano catastro C-230580-1995, ubicado en Santa Rosa, mismo que está siendo utilizado en apariencia por un vecino.

Se realizó una inspección al sitio y se verificó la siguiente información:

1. Se midieron los linderos y todos coinciden con el plano catastro.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. Se cuenta con unas latas que en apariencia son de un vecino, en las cercanías del vértice 2 del plano catastro C-230580-1995; sin embargo no se considera que esto sea invasión o uso por parte del mismo.
3. El terreno está completamente sin uso y no se cuenta con invasión en alguno de sus linderos.
4. La finca está a nombre de la Municipalidad de Turrialba y posee naturaleza "Terreno Cultivado de Café"
5. Podría utilizarse como parque o bien terreno de Facilidades Comunes, según necesidad que se tenga en la comunidad.

Es de lo anterior que, una vez colocado el Juego Infantil que se pretende en este terreno, se puede hacer limpieza general de la finca y de esta forma retirar las latas de zinc que se observaron y quizá sean estas las que denuncien los representantes comunales, como invasión. De esta forma el lote estaría 100% a disposición de la Comunidad de Santa Rosa.

Así, me despido quedando atento a cualquier duda o comentario y de la misma forma, ofreciendo la colaboración de este departamento, para el acompañamiento de la administración en este caso particular.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso se lo vamos a trasladar al señor Alcalde para que nos diga en un informe si es cierto que hay o no esa invasión, aunque ya hay un Ingeniero que nos dice que sí, pero hay que mandarlo a través de los inspectores y a usted don Carlos para que también lo analice las condiciones legales del terreno y al Consejo de Distrito el último parte en este proceso, pero la idea es pedirle un informe a usted don Carlos y al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo – Municipalidad de Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Nota suscrita por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de octubre 2022.**

**ASUNTO:** Reproche a el oficio #SM1148-2022 del 30 de septiembre de 2022.

Artículo 5to inciso 16 sesión ordinaria #126-2022 martes 27 de setiembre 2022.

El Actor Brenes Corrales con generales indicados en Autos del Legajo que nos ocupa administrativo. Con el mayor respeto manifiesto en los siguientes términos.

1. En otro oficio que me envió el honorable Concejo, no lo pongo. Tendría que buscar el expediente. El Sr. Presidente Regidor Arturo Rodríguez Morales paso que el caso no les correspondía a dicha autoridades ni a él como Presidente, etc.

Que era de la Administración anterior y Presidenta Concejo. Esto sobre la construcción de aceras en el Recreo Ruta 10.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Déjeme decirles que no conoce nada sobre la Ley, si hay errores que una administración no cumple o cumple parcial las obras. Por Ley le corresponde a la administración que llega. Se equivocó don Arturo ya siempre pongo en mis demandas-quejas, etc., ante vía administrativa-judicial jurisdiccional, jurisdiccional o constitucional “a quien corresponda y estén vigentes en el puesto” y así lo expresa igual la Sala Especial constitucionalmente en sus votos, como son los recursos de amparo recursos #5 10-013830-007-CO y 15-016922-007-CO, con lugar a mi favor para la construcción de las aceras en El Recreo Turrialba Ruta 10 Turrialba - San José viceversa, los puede ver don Arturo ustedes los tienen porque la Sala condenó a la Presidencia del Concejo de entonces Vilma Jiménez Mora o Mora Jimenes y al Alcalde, el Ministro del MOPT - Francisco Jiménez y Director CONAVI, entonces como ve estos ya se fueron de sus puestos excepto Luis Fernando le toca a usted, ustedes coordinar acciones entre dichas autoridades y recorridos y construir aceras, no es como dice mi querido Arturo consulte a los Abogados, aunque sean a los de la Municipalidad, para hablar es muy fácil favor asesorarse. Cuando Arturo y demás miembros del Concejo ya no estén, le tocará a la nueva administración que llegue asuman el Concejo o la Alcaldía, debo decir que ya ustedes los saben el caso está en el Ministerio Público Exp. 19-001100-359 PE y posible los fiscales llaman a cuentas a todos (as) los que ya no están o estarán, porque en su momento incumplieron sus deberes, negligencia prevaricatos, abusos de autoridad, falsos testimonios ante la Sala en informes a la misma etc., etc. y siempre yo voy a estar ahí presente como ciudadano con derechos.

2. Ahora en este oficio que nos ocupa vuelvo a observar que don Arturo dice Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal ver el segundo punto “el Concejo no es el que tiene que denunciar, si él tiene algo que lo denuncie debe ir a los Tribunales de Justicia”.

Don Arturo y demás Regidores que votaron a favor acuerpándolo, se y conozco cuando debo acudir a denunciar demandar en cualquier materia en los Tribunales y también en vía administrativa, lo he hecho sin temor, ningún miedo porque siempre que voy a los dichos voy con fundamentación, me cuido y conozco la legislación, por ello es que lo tengo a usted don Arturo en el Ministerio Público en sustitución de los anteriores Presidentes como responsable de la administración, igual al Alcalde en sustitución desde el Alcalde de Manolo Bogantes y posteriores, todo ciudadano y con mayor grado los jerarcas público – privados debemos denunciar tanto en Sede Judicial o Administrativa a cualquier funcionario cuando se hacen las cosas mal que no cumplen con sus responsabilidades porque si no estarían encubriendo posibles delitos – faltas dentro de sus labores.

Por tanto, don Arturo y demás que votaron en la Sesión dicha ustedes también pueden denunciar a el Alcalde, no es válida su versión que solo yo, debe acudir a los Tribunales de Justicia, de por sí y le recuerdo que ya están demandados en el Legajo dicho anterior del Ministerio Público que se investiga.

Favor asesore, asesórense, podrían caer todos en posibles delitos, incumplimiento de deberes favorecimiento, prevaricato, negligencia, etc.

3. En otro orden de ideas se sigue diciendo.

“M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: se dice que la nota no va dirigida a la Alcaldía, pero no importa” etc., creo que este es informe que rindió el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sr. Alcalde, si me equivoco, pues no pasa a nada, está en el oficio del Concejo, que la nota no va dirigida a la Alcaldía, pienso que eso no es de recibido viniendo de una jefatura administrativa, yo les explique en mi escrito que llevaba dos escritos, uno para el Concejo y otro para el Alcalde, la funcionaria de ventanilla única me dijo que con uno, que ella lo distribuía a cada uno, me devolvió el del Sr. Alcalde, claro confié en el trabajo de ella, si no lo hizo imagínense ustedes y sí, sí lo envió a el Alcalde este no debe, debió decir que no era para él, por lo tanto no lleva razón el que rindió el informe, evade responsabilidades laborales. En cuanto hay trayectos a donde no se puede construir aceras como en el tramo que él pone por donde vive el señor de la soda etc., debo decir que ustedes y yo conocemos esa ruta, en toda la carretera hay espacios de orilla para construir las aceras, el único tramo sería por las cuevas un poco más arriba que es un guindo, es este trayecto posible 20 metros a donde no se puedan hacer las aceras, pero espere a ver si no se pueda hacer una especie de puente peatonal, lo veremos más adelante en el sector curva por donde vive el señor don Mario el de la Sodita, no es un barranco o guindo, he andado cogiendo café ahí en los años ochenta, anteriores posteriores, antiguos dueños Los Castillos, por eso se le conoce a esa vuelta Los Castillos, posterior el señor Gregorio Gómez Aguilar q.d.D.g, ahí hay un gran muro en la alcantarilla posible uno, dos metros con el nivel de carretera, lógico del muro de cemento que hay, el más guindo es para abajo, por tanto, si se puede hacer las aceras porque no pensar en un puente peatonal en la pura curva, ya que este trayecto yo invité a el MINAE tanto por la naciente de agua, otros árboles que hay a donde está el guindo según el Alcalde, la naciente está detrás de la casa de don Mario, muy a distancia por donde pasaría la acera, si es viable según el Ingeniero Fredy Pizarro - Jefe MINAE actual, pero se debe de hacer otro estudio más adelante y en cuanto a la casa de don Mario y otros vecina, yo le dije a el MINAE que la ley es para todos, tendrían que demolerse y me dijo que llevaba razón, que ya había procesos y también habría que ver como se les dieron los permisos y también habría que ver como se les dieron los permisos para construir, etc., me dijo también que la Sala IV al resolver los recursos con lugar para construir las aceras, tuvo que haber visto todo eso para construir las aceras, tuvo que haber visto todo eso para dar el visto buena construir las aceras, los Magistrados antes de dar el voto, lo averiguan todo con cada instrucción etc., yo respondí es cierto y así lo hablé con el fiscal que lleva el caso en los Tribunales, por tanto, no es cierto que existe un gran guindo. Los invito a ir a inspeccionar mejor ahora que tienen un ganado bonito y se por donde pasan por el cemento que tiene la alcantarilla está limpio, vamos con gusto los acompaño, hagan una comisión, creo también es su deber, los mismos Magistrados de la Sala Constitucional han hecho inspecciones caso crucitas del cual soy recurrente y otras es como visitar un pueblo y ver que necesidades tienen, no lo creen.

4. Ya el fiscal a cargo del Ministerio Público pidió otro informe al señor Alcalde de turno, porque tiene, tenía más de un año posible que se le habían pedido se incumplió para darle otra oportunidad yo le dije que eso no podría ser que había que aplicarle las leyes, dos, le pidió a el complejo de Ciencias Forenses un estudio para que indiquen en donde es viable hacer las aceras, todo el trayecto del hospital hasta el cruce de Colorado o en cuales trayectos no.

5. En cuanto dice que yo mismo solicite hacer aceras en esos sectores, se refiere a que hicieron 110 metros de casi fábrica de fruta picada El Carmen lado arriba de la entrada a Chirracá hasta un poco más de la Escuela Español, eso es falso, injurioso, Artículos 318, 323 Código Penal no pedí que hicieran ese sector, ni el que está frente a las casas de Los Orozco, porque eran trayectos más o menos viables para caminar son llanos, siempre les dije al Alcalde y el Ingeniero Gerardo Sequeira que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



se debía cumplir como dice la Sala en sus votos, hacer las aceras en total, nunca en tractos, recuerdo que este Ingeniero repugnante conmigo tuvo que hablarle con la ley, etc., hizo una inspección y me invitaron a mí, yo lo acompañé, él dijo y el Alcalde que tuvieron una reunión conmigo y yo llevé a el señor Marcial Badilla Calderón entonces miembro de la ASADA, Presidente Comité Deportes y actual Presidente de la Asociación de Desarrollo que iban a ser tres trayectos.

1. De la soda donde venden quesos, más arriba de la Escuela Español, toda esa curva.
2. La curva Los Castillo, frente a la casa de don Mario, donde dicen que hay un guindo y dice que Betty conoce, no sé quién es Betty.
3. La curva Los Girasoles, hoy venta de carros hermanos Jota.

Hasta dijo el Ingeniero Gerardo que yo había estado de acuerdo y que representa a los vecinos, esto lo dijo en el informe que hizo, vean el informe debe estar en el expediente de los recursos en mención y en Alcaldía, etc., tuve que refutar eso, ya que si bien es cierto gané los recursos, eso no me da el derecho a representar a los vecinos, les dije que lo hicieran, pero que una vez terminados esos trayectos, siguieran con el resto, nunca lo hicieron, más bien lo hicieron al contrario, construyeron partes de aceras como dije anterior en trayectos llanos por donde uno podría caminar o tirarse para quitarse posible un carro, etc., por tanto, vuelve a mentir el que dio ese informe.

En cuanto a que solo la Municipalidad es la que ha hecho las aceras y el CONAMI no ha hecho ni un metro de acera, otra vez miente como mal politiquero, falso testimonio, Artículos 318, 323 Código Penal y este escrito se puede usar para un prevaricato, Artículo 357 Código mismo cuerpo legal dicho lo anterior, es cuando se hacen cosas contrarias a las leyes, dice este artículo (se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos), etc., yo digo que todo se puede dar dentro se la posible a cualquier funcionario público, etc., porque es falso lo que se expresa que CONAVI no ha hecho ni un metro de acera.

Las aceras del Abastecer caminos a la entrada del Amparo Chirracá, las que hizo el CONAVI por recurso de amparo a mí favor #04-9634, le cayó la Sentencia al Lic. Don Ovidio Pacheco Salazar entonces Ministro del MOPT, el recurso fue contra la Ex Ministra MOPT - Karla Granados o Gonzales y el Director CONAVI de esa época Ignacio Sánchez y otros, tengo la certificación y está en lo penal en la fiscalía de prueba, porque el actual Alcalde dijo a la Sala IV que ya habían cumplido con el voto 2011-1047 de 23-1-2011 que ese recurso Exp. #10-013830-0007-CO de la entrada San Juan Norte hasta entrada Chirracá, esto es lo que yo llamo y lo dice la ley prevaricato, claro lo tiene la fiscalía, luego del abastecedor campitos hasta unos hasta unos metros posible, 50 después del Templo Católico hacia abajo, lo construyó también el CONAVI - Ingeniero Ronald o Randall Ramírez, léase Olman Ramírez y este me dijo que ya le dieron la orden que no siguiera porque la Municipalidad Alcaldesa no coordinaron para seguir y ayudarles, entonces María Elena Montoya Piedra y la Sala dijo condono a ambas instituciones a coordinar como un solo estado a construir las aceras, etc., así está en ambos votos, ver los recursos, por tanto, como pueden ver señor don Arturo Rodríguez y compañeros hay muchos delitos y ustedes no pueden eximirse de culpa, deben cumplir ustedes como Concejo los votos de la Sala como está escrito en contra de la Presidencia y lo lógico el Alcalde, como también hacer que el funcionario, Jefe Administrativo u otro (a) cumplan sus deberes laborales, leyes, ustedes también pueden denunciar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ante los Tribunales, si no caerían como lo dije anterior, complicidad, incumplimiento de deberes, prevaricato, negligencia, otros posibles delitos y llevar a instancia administrativa el caso más arriba, yo conozco cada proceso administrativo para los funcionarios municipales y no los van a conocer ustedes.

Que no sean superiores jerárquicos del Alcalde, respecto eso, pero como dije anterior, cualquiera debe y puede denunciar actos ilícitos ante otras autoridades, no hay que excusarse, que no son superiores, que a mi es el que me toca denunciar, etc., esa versión no está en el rango legal, más bien es ilegal que usted don Arturo y demás Regidores no lo hagan, que no lo lleven a los Tribunales, pero yo se los denuncia a ustedes administrativo, ustedes no quieren hacer lo propio tampoco.

6. Les pongo un ejemplo para más fundamentación para don Arturo y demás porque todos votan a favor de lo que dice, etc., por lo menos he visto en casos míos, “Yo fui 4 veces Comandante (Delegado Cantonal), Guardia Rural ya extinta y Fuerza Pública en Turrialba y Jiménez – Cartago, una vez en Juan Viñas apenas estaba llegando hacia 2 días, cuando llego entonces Juez ahí había una Alcaldía, ahora es un Juzgado Mixto para los que son Abogados, ellos saben posibles todos ustedes y me dijo o pregunto quién es el teniente, le dije yo, siguió y dice, desde hace un año y medio hay una orden judicial a cumplir en Pejibaye de un desalojo, yo te dije estoy recién llegado, respondió a mí no me importa si no lo demando a usted”, tal vez no me era la mejor manera de hablar, pero bueno era cierto, yo era el nuevo Comandante y debía cumplir, no podría yo alegarle que otra administración, esto lo digo por el punto primero, para Arturo y todos (as) que votan unánime, no se puede alegar como lo hace Arturo que era del otro Presidente y Concejo, no los que llegan son los responsables, es ilegal decir no a el caso anterior y este la Administración debe hacer las aceras, cualquiera que estén en los puestos.

Van a disculpar, pero yo modestia y aparte conozco todas las partes legales por ese dominio judicial y administrativo con fundamento, sin mentir porque caería en falso testimonio, otros delitos, para el primer punto posteriores.

Para don Arturo Rodríguez Morales y demás Regidores, ver el oficio #SM-431-2020 de 20 de mayo 2020, Artículo tercero, inciso 7, Sesión Ordinaria #002-2020 del martes 12 de mayo 2020, Artículo tercero Informe Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales sobre una nota mía al Concejo, dicho acuerdo se lo trasladaron al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, ver la pagina 5 párrafo 5to a donde don Arturo que él no era el Presidente, que eran Regidores, menciona a Walding, Flora, “que la responsabilidad no son heredadas” etc. Las comillas no son del original.

Debo volver a replicar, don Arturo le puse el ejemplo anterior de mi caso Delegado Cantonal en Juan Viñas, le explique que la Sala Constitucional dice en los votos a quien corresponda y estén vigentes en los puestos etc. etc. Ver los recursos dichos sobre las aceras.

Sea el Concejo – Alcaldía cualquiera administración deben cumplir con su labor y en el caso que nos ocupa cumplir los votos dichos en la Sala IV, hacer las aceras.

Del abastecedor campitos a la entrada Chirracá hay 392 metros posibles que los hizo CONAVI bajo el recurso amparo #04-009634-0007-CO voto 1713 del 23-2-2004 cayó la Sentencia en Ex Ministerio del MOPT, don Ovidio Pacheco Salazar, ver documento 1 página, adjunto de prueba y fundamento legal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Con esto se desmiente al Alcalde que dio informe a la Sala IV que ya había cumplido el voto, eso es falso testimonio, etc. Ver prueba y fundamento resolución Sala IV de las 11:02 am del 31-11-2015 la aporto. Ver oficios que adjunto para recordarles de la Licda. Gabriela Pizarro Palma #SM-1865-2011 del 17-08-2011. Ver Resolución Sala IV de las 9:15 am del 27-06-2017 esto era desobediencia mía que interpuso la Sala la declara sin lugar, porque el Alcalde Luis Fernando León Alvarado le informó que ya habían cumplido el voto 2011-001047 del 28-01-2011 que ya habían hecho las aceras tramo ruta 10 de Turrialba San José, altura El Recreo hacia Chirracá, etc., eso es falso testimonio ya que a ese voto es del Exp.2011-013830-007-CO para hacer las aceras del hospital hasta frente parada buses cc Hogar Ancianos y de la entrada camino Chirracá hasta el cruce Colorado, etc., se puede ver que no se menciona el tramo de aceras del abastecedor campito a la entrada Chirracá, porque esos metros 392 fueron construidos por CONAVI con voto de la Sala que le cayó a don Ovidio era Ministro del MOPT, cuando yo me doy cuenta y le informo a la Sala ya habían dictado Sentencia porque le informó el Alcalde bajo juramento, (ya lo tiene esto el Ministerio Público por falso testimonio. Ver el considerando único. Lo adjunto prueba y fundamento legal.

Sobre la curva donde vive don Mario el de la sodita según el Alcalde, les adjunto el informe el MINAE a petición mía, ver última página últimos párrafos prueba y fundamento legal para construir aceras.

Por último, les adjunto oficio SM-431-2020 del 20 de mayo 2020 como dije anterior ver página 5, párrafo 5to y el oficio SM-448-2020 del 21 de mayo 2020.

Los dejo empapados del tema y con fundamentos legal, esto es parte importante del legajo que están en la fiscalía.

Disculpen la extensión, yo escribo grande, pero considero importante hablar con la verdad, legalmente y fundamento.

Don Arturo no hay que evadir la norma legal, haga, cumpla con sus funciones y demás Regidores (as) los aprecio sinceramente, algún granito de arena deja al pueblo. Favor trasladar toda esta documentación al señor Alcalde para que analice bien lo que o el tramo que va a hacer. Favor señor Alcalde construir a donde hay más peligro.

Que el señor Alcalde me tome en cuenta para ver que tramo se pueda construir, cualquier consulta personal con mucho gusto.

**Teléfono:** 2554 4425

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Voy a incorporarlo mejor todo en el Acta para que el señor Alcalde pueda contestarle en este tema sobre las aceras de este tema e igualmente se lo enviamos al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporar el documento en el Acta y que se le traslade al señor Alcalde, doña Mirania vota en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, don Yorman, aprobado por unanimidad, vota don Yorman en lugar de don Walding Bermúdez, se incorpora en el Acta y se le traslada al Alcalde.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Incorporar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Corrales y se le traslada al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Guillen Salazar en lugar de los Regidores Arce Obando y Bermúdez Gamboa que no se encontraban en su curul con permiso de la Presidencia).

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Tal vez dos cosas nada más para aprovechar el tiempo, ya se está haciendo una parte de la acera, no sé si los que han ido a San José lo están viendo, se está ejecutando, pero yo les agradecería si ustedes toman el acuerdo ahorita en solicitarle una audiencia a los Magistrados de la Sala para explicarles una vez más este caso de cómo vamos avanzando, si tuviéramos la totalidad de los recursos para atender todos los sectores en donde técnicamente el Ingeniero había dicho que se puede hacer, estoy seguro que lo podemos hacer, pero es que nosotros no solo atendemos ese recursos de amparo como ustedes saben y también hay recursos en los que no podemos echar mano, tal vez eso las personas pueden ser que los conozcan, tal vez piensen pero están haciendo un montón de caminos, pero es que nosotros no utilizamos recursos de la 8114 para eso y lo otro inclusive preguntarle a la Sala que ha hecho digamos en este caso CONAVI porque yo no he visto ninguna acera de lo que se había hecho que de hecho fue lo que se hundió ahora creo de CONAVI, entonces también creo que eso sería importante, pero si les agradecería eso sí se puede tomar el acuerdo para solicitar una audiencia a la Sala para explicarle este caso para ver, porque yo no veo digamos de que lo podamos hacer todo en un solo año es mucha plata, sinceramente yo quisiera, pero bueno no hay que ser realistas, yo a don Manuel, don Manuel de hecho vive cerca de este sector que se está haciendo, tal vez yo me imagino, no sé si la nota entro después o antes de que se hiciera la acera.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en acoger la solicitud del señor Alcalde y solicitarle una audiencia a la Sala Constitucional para explicarle este tema de las aceras del Recreo, doña Mirania sigue votando usted en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Acoger la solicitud presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, por lo tanto se le solicita una audiencia a la Sala Constitucional para explicar el tema de las aceras del Recreo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión hasta las 7:00 p.m., para conocer unos Dictámenes de Comisión y los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

**Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**18. Nota suscrita por los alumnos de quinto año del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado Twight, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de noviembre 2022.**

Por este medio de la presente, nosotros los estudiantes de quinto año del Colegio I.E.T les saludamos muy cordialmente y a la vez queremos recomendar que el parque que está ubicado en la Urbanización Jorge Debravo, se instalen basureros para tratar de evitar que las personas tiren basura al suelo.

**Teléfono:** 6064-1233

**Correo:** [ricardoquesadarodriguez592@gmail.com](mailto:ricardoquesadarodriguez592@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De esto es importante, pero además de eso señor Alcalde aprovechemos esto para que usted le diga los ciudadanos y al Concejo como va actuar lo del parque, porque la gente nos ha dicho verdad compañeros Regidores que ahí se van a robar las lámparas, sino es que ya se han robado otras cosas y que no sé don Luis Fernando vieras que me queda la duda si ya eso, yo sé que ya hubo un acuerdo de recibirlo, pero si ya tomamos posesión del bien o todavía no, tal vez que nos aclarara esto y además del tema de los basureros que me parece importante esto, esa nota acortamos trasladársela al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por los alumnos de quinto año del Instituto de Educación Dr. Clodomiro Picado Twight al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Varias cosas, la primera es que si los basureros nosotros los tenemos porque estaban sin soldar, entonces nosotros mejor lo retiramos y lo que queremos es dejarlos fijos y colocarles una bolsa, porque dentro de la estructura negra que está ahí, bueno Flora lo vio, yo creo que nosotros se los explicamos, ahí había un tarrito metálico, entonces es mejor hacerle unos puntos para que no puedan levantar, pero es tarrito metálico sino van a durar 30 minutos probablemente, con relación al resguardo nosotros habíamos incorporado para que formara parte del sistema de vigilancia nuestra en el ordinario, ahora tenemos que volver a incluirlo, eran dos cámaras tipo domo, ahorita hemos coordinado con Fuerza Pública, en realidad aquí la única opción que nos queda básicamente es ver si en enero podríamos hacer alguna otra y los vecinos sinceramente nos han ayudado mucho en la vigilancia del lugar porque son los que nos ayudan para alertando con la Fuerza Pública que son los que les pedimos las rondas, pero entendemos que no pueden estar ahí permanentemente y el parque ya ustedes lo recibieron, ustedes tomaron el acuerdo, ya el parque es nuestro, ahorita estamos esperando nada más las obras que les faltan a la Embajada de los Estados Unidos.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Muy brevemente señor Presidente y Alcalde, esto fue la nota que los muchachos realizaron, fue parte del curso de Cívica, donde se busca la articulación de los jóvenes con la comunidad, ellos hicieron todo un proyecto en la asignatura de undécimo año, donde mostraron que este parque Jorge Debravo es muy bonito, que está nuevo, etc., pero en la evidencia a la hora de exponer, ellos vieron la basura por todo lado tirada y decían que en la exposición



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



del grupo creo que era la 11-2 en ese momento que lastimosamente el parque iba a quedar muy bonito, pero que la gente que llegaba ahí no tenían donde depositar, entonces yo les dije parte de los objetivos de esto es que ustedes aprendan a gestionar, entonces eso fue para de la nota que ellos obtuvieron, además de la cuestión expositiva a los compañeros de grupo, pero también hacer la nota a la Municipalidad como parte del Gobierno Local donde los muchachos crean incidencia política, que creo que eso es lo ojala todos estos ejemplos se pudieran documentar y se pudieran hacer a montones, porque los jóvenes también pueden aportar soluciones a los problemas que tenemos nosotros y que a veces lo vemos como algo que está ahí, entonces me gustaría que dentro de la respuesta de señor Alcalde que usted hace, también le copie al Director del Clodomiro Picado porque es parte de los estudiantes de ese Centro Educativo y también motivarlos para que sigan con esa clase de proyectos que ayudan a detectar hilos muy sensibles dentro de la comunidad y que muchas veces nosotros no los vemos, pero ellos si lo ven los jóvenes, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No, totalmente que la incorporen, pero yo siento que hay que, ya el parque está en posesión de la Municipalidad, aquí está situación ojala que la otra semana vamos a habilitar un espacio para que don Luis Fernando nos diga cómo vamos a cuidar ese parque, porque si no toda esa plata que se invirtió, se llevaron la Escuela de Azul, hasta las paredes, mire yo veía camiones que amarraban mecates y jalaban las paredes y se las llevaban, verdad doña Flora Solano Salguero, no se van a llevar las lámparas y eso, entonces eso va a ser, pero entonces cual es nuestra responsabilidad, no quejarnos aquí como el cartel amarillo aquel del quéjese, lo que hay que hacer es hacer accione y evidentemente aquí hay una manera, es el tema de tener una seguridad privada o algo así, hacer algún proceso en eso de tal manera que se pueda generar algo importante.

**19. Nota suscrita por el señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate – Presidente – Junta Directiva de Comité de Caminos del Barrio San Rafael, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2022.**

Reciban un cordial saludo a través de esta solicitud ante ustedes señores Regidores y Regidoras, que la señora Lidieth Porras Ramos con número de cédula: 302150224, de puesto fiscal, presento ante ustedes la renuncia por motivos de salud y recuperación.

Por acuerdo de Junta Directiva de Comité de Caminos de Barrio de San Rafael al asume al puesto de fiscalía la señora Marcela Rivera Sanabria con número de cédula: 304040374.

Obtuvo 6 votos.

Una vez integrada la fiscal de la Junta Directiva, solicitamos respetuosamente se nos puedan ratificar el miembro de Comité, poder incidir en la calidad de los caminos de nuestra comunidad y poder trasladar los intereses de los vecinos a la institución.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Se ocupa hoy aceptar la renuncia y el nombramiento de esta persona para poderla juramentar y que ellos puedan trabajar, que están muy ansiosos en trabajar en eso. Los señores Regidores que están de acuerdo en aceptar la renuncia de la señora Lidieth Porras Ramos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en designar en el Comité de Caminos de San Rafael de Turrialba a la señora Marcela Rivera Sanabria y proceder a su juramentación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

- Aceptar la renuncia de la señora Lidieth Porras Ramos como miembro del Comité de Caminos de San Rafael de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la integración de la señora Marcela Rivera Sanabria como miembro del Comité de Caminos del Barrio San Rafael de Turrialba. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00m.d. y los martes de 3:00 p.m. a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**20. Nota suscrita por la señora Daria Solano Rodríguez – Presidenta y representante legal – Asociación Residog Bienestar Animal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.**

Reciban un cordial saludo de parte de Residog Bienestar Animal Turrialba, la presente es para solicitarles un permiso para realizar una mini feria con emprendedores Turrialbeños, y también una feria de adopción el sábado 26 de noviembre. Esto para celebrar el sexto aniversario de nuestra asociación.

Nosotras nos comprometemos a recoger cualquier desecho que hagan los animales, y dejar la zona limpia.

Estos espacios además de ser recreativos, nos permiten encontrar hogares para los rescatados que tenemos en casa cunas, y así poder seguir ayudando a más animales en situación de calle.

También, de ser posible si nos permiten tener artículos (pañuelos, llaveros, calcomanías) a la venta para ayudarnos a recaudar dinero y así poder cancelar la deuda que tenemos en la veterinaria Santa Mónica (Dr. McCarthy) por la atención de nuestros rescatados.

**Correo:** [residogbienestaranimaltba@gmail.com](mailto:residogbienestaranimaltba@gmail.com)

**Teléfono:** 8823-2464

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ojalá lo puedan coordinar doña Milagro usted que es tan empoderada en eso, ojalá con la Comisión de Cultura, que así lo hagan y lo otro doña Flora a la Comisión de Sociales recordándole se le paso una nota de un tema del parque para el 06 de diciembre, que usted tiene, si usted que es una mujer adelantada se ponga en el asunto. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión levanten su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en dar el permiso para el uso del parque el 26 de noviembre, no viene el horario, pero lo dejamos como un acuerdo con la Comisión de Cultura sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que la Asociación le notifique a la Comisión de Cultura el horario de la actividad porque no



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



viene el horario, el Concejo da el permiso, pero que cumplan, es que ellos tienen que conseguirlos, que cumplan con los permisos respectivos.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza a la Asociación Residog Bienestar Animal para que hagan uso del Parque Quesada Casal el día sábado 26 de noviembre del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Que la Asociación Residog Bienestar Animal le notifique a la Comisión de Cultura el horario de la actividad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

**1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 15 de noviembre 2022, a las 15:20 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda  
Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Octavio Arce Obando  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Junta de Educación y Junta Administrativa, viene con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela El Volcán

**SE ACUERDA:** Nombrar los siguientes miembros en Junta de Educación:

**Escuela El Volcán:**

Lisbeth Bravo González  
Gloriana Coto Pereira  
Yirlany María Araya Sequeira  
Maricela Serrano Quesada  
Nelson Pereira Araya

**Al ser las 15:45 finalizó la reunión.**

**(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y los martes de 3:00 p.m., a 3:30 p.m., por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**Sesión del día:** 3/11/2022

**Hora de inicio:** 8:30 a.m.

**Presente los Regidores:**

1. Octavio Arce Obando
2. Francisco Castro Murillo

**Funcionario:**

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

**Artículo primero:**

Comprobación del quórum y se informa sobre los temas que se van a tratar el día de hoy.

Entre ellos:

Convenio para el uso del Centro Diurno para el Adulto Mayor con APAMTU.

Reunión con el Ing. Alonso Paniagua y la Sra. Vicealcaldesa sobre la plaza de Cedros.

Consulta de publicación de los reglamentos.

**Artículo segundo:**

Del convenio con APAMTU para el uso y administración del Centro Diurno para el Adulto Mayor. Sobre éste, se hace de conocimiento que se tiene un borrador redactado, y que debe ser trasladado a los señores Regidores para su conocimiento y recepción de observaciones antes de ser dictaminado y conocido por el Concejo Municipal. Se acuerda: Remitir el borrador de convenio a los señores Regidores, síndicos propietarios y suplentes, a la Alcaldía Municipal, y demás interesados que lo soliciten.

**Artículo Tercero:**

Sobre la plaza de Cedros:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En primera instancia, el día 01 de noviembre del 2022, se lleva a cabo reunión con la Señora Vicealcaldesa y con el Ing. Alonso Paniagua. Con el fin de conocer y atender sus opiniones profesionales sobre el tema.

Ya que existe en apariencia invasión de propiedad municipal, inconsistencias con el visado de planos, creación de servidumbres.

De la aparente invasión de propiedad municipal, el Ing. Gerardo Sequeira Pereira ha vertido dos informes, siendo el segundo una rectificación de lo indicado en el primero, y concluyendo que la malla que había sido instalada anteriormente, debe ser corrida a su lindero original y que consta en planos.

Posteriormente el día jueves 03 de noviembre del año 2022, la comisión de reúne con el Ing. Alonso Paniagua, para buscar y analizar más información de interés para la resolución del caso que nos ocupa.

De ambas reuniones se acuerdan los siguientes puntos:

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal, girar las instrucciones necesarias para que la malla sea movida de lugar a su lindero original, de conformidad con lo expresado por el Ing. Sequeira Pereira en el segundo informe.
2. Esperar oficio del Ing. Paniagua, posteriormente autorizar al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, para que vaya al Registro Nacional de la Propiedad en San José, y revisar los antecedentes de planos y escrituras del lugar, según la información suministrada por el Ing. Paniagua.

**Artículo cuarto:**

Sobre la Publicación de reglamentos:

Se acuerda: Consultarle a la Alcaldía Municipal, el estado de publicación del reglamento de consultas populares y el reglamento de Acoso Laboral de la Municipalidad de Turrialba.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Jurídicos que es muy claro, es sobre todo cumplimiento de acuerdos, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. Dictamen de la Comisión Especial de Red de Cuido.**

**RESPALDO JURÍDICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE  
PRÓRROGA PARA LOS SERVICIOS DE  
OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE  
LA SUIZA DE TURRIALBA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD  
DE TURRIALBA Y LA CONTRATISTA GEOGINA MERAYO ESTRADA**

**CONSIDERANDO:**

(a partir de 10 hechos relevantes):

- 1) Que la LICITACION PÚBLICA No. 2018LN-000002-01 CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO LA SUIZA, CANTÓN TURRIALBA CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA fue adjudicada a la señora Georgina Merayo Estrada y se firmó contrato de Ejecución de contratación de servicios por un plazo de 12 meses prorrogables por tres periodos de 12 meses, para un total de cuarenta y ocho meses.
- 2) Que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales siempre con absoluta motivación del acto.
- 3) Que la fecha del contrato, que es Ley entre las partes, vence el día 3 de diciembre del 2022; sin embargo, según la cláusula cuarta puede ser prorrogable o rescindir con una comunicación previa con al menos 3 MESES de anticipación a la fecha de su vencimiento, lo cual no sucedió en este caso.
- 4) Que la Administración Municipal ha manifestado el interés de rescindir unilateralmente del contrato, alegando, entre otros elementos acá desarrollados, la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; sin embargo, por causas imprevisibles y sin acto motivado no le fue posible adoptar las medidas técnicas y de planificación sobre el caso en particular por lo que bajo ese supuesto se cumplen los presupuestos del artículo 209 del Reglamento de la Contratación Administrativa para emitir una prórroga.
- 5) Que pese a la entrada de vigencia a partir del 01 de diciembre del 2022 de la nueva Ley General de Contratación Pública 9986, ésta fija en un transitorio (II) que los procedimientos y contratos iniciados antes de la entrada en vigencia de esa ley (9986), continuarán su trámite al amparo de sus respectivas leyes o reglamentos de contratación especiales anteriores, por lo que es legalmente posible una prórroga.
- 6) Que el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Turrialba distrito La Suiza fue creado para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, principalmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social dentro la comunidad y que funciona al 100%; lo cual no se satisface con otra contraprestación, tanto por un tema de calidad en el servicio como de horarios, alimentación, entre otros aspectos.
- 7) Que con el CECUDI se ofrece un lugar adecuado para el cuidado y protección a estas personas menores de edad, a través de un proceso de atención integral, donde en este momento los menores beneficiarios son 46 familias con niños de entre 0 meses a 12 años.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



8) Que, ante el plazo de vencimiento de la contratación, las madres de dichos menores gestionaron desde agosto 2022 de manera vehemente una prórroga del plazo para que se siga brindando el servicio, y así la Administración Municipal cumpla con los Principios de Eficiencia, Continuidad del servicio en beneficio de la persona menor, que según el Código de la Niñez y la Constitución Política de Costa Rica debe privar el interés superior de la persona menor de edad; pese a ello, no existe al 15 de noviembre del 2022 una formal respuesta municipal.

9) Que están presupuestados en la Municipalidad de Turrialba 235 millones de colones para atender el funcionamiento de dicho CECUDI, por lo que deben gestionarse, ejecutarse y girarse según los debidos requerimientos.

10) Es competencia exclusiva del Concejo Municipal rescindir unilateralmente un contrato administrativo debido a un motivo de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, previa justificación; lo cual no aplica en este caso, pues al 15 de noviembre no se tiene acto motivado alguno, lo cual es obligatoria en materia de contratación para evitar responsabilidades administrativas y civiles.

**RESULTANDO:**

A partir de lo anteriormente expuesto:

A) Que existe un interés superior que es mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, principalmente aquellos que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

B) Que existe un contrato vigente que en su cláusula cuarta admite la prórroga por el mismo plazo.

C) Que aún está vigente la Ley 7494, que pese a lo indicado en el transitorio II de la nueva Ley General de Contratación Pública (9986) que avala la aplicación de la normativa anterior en procedimientos que surgieron antes de la nueva Ley y en aras de desacreditar la justificación de la administración municipal de que no es posible prorrogar pues al ingresar la nueva Ley 9986 deben ajustar todas las herramientas y procedimientos para su aplicación; hemos de reiterar que bajo el transitorio supra citado y la vigencia y aplicabilidad del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en el artículo 208, en cuanto a la modificación unilateral de un contrato, no existe un acto motivado y todo lo contrario, a todas luces es evidente que la Administración Municipal por causas imprevisibles, no le fue posible adoptar las medidas técnicas y de planificación, por la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contratación Pública y su Reglamento por lo que pese al vencimiento próximo del contrato, no le fue posible generar la nueva licitación.

D) Que las madres de dichos menores que acuden al CECUDI gestionaron desde agosto 2022 de manera vehemente una prórroga del plazo, donde la Administración Municipal nunca se refirió formalmente al tema.

E) Que prorrogando el contrato de la LICITACION PÚBLICA No. 2018LN-000002-01 CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO LA SUIZA, CANTÓN TURRIALBA CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA según artículo 208 de Reglamento a la Ley de Contratación



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Administrativa se cumple con todos los requisitos, ya que es una forma de satisfacer el interés público ya mencionado.

F) Que la suma de la contratación original no supera el monto original del precio de la contratación y por lo tanto no supera el monto del procedimiento que se aplicó según esta contratación.

G) Que el plazo de seis meses de prórroga de esta contratación; por ejemplo, no supera el monto del CINCUENTA POR CIENTO estimado para la misma, así como tampoco 50% del plazo de la contratación.

H) Que en ese sentido también se cumplen los requisitos del artículo 209 del Reglamento de la Contratación Administrativa, como es que es a la misma contratista, que la prórroga es sobre las bases de precedente, que no supera el monto del 50% de la contratación, ni tampoco el plazo supera el 50% que correspondería a 24 meses y que la adjudicataria Georgina Merayo Estrada no incurrió en ningún incumplimiento grave en Ejecución del Contrato, que haya sido motivado y justificado según el debido proceso.

**POR TANTO:**

En razón de que no existe impedimento legal, ni un motivo de interés público por parte del ayuntamiento, ni fuerza mayor o caso fortuito debidamente motivado para que el Concejo Municipal y la Administración Municipal rescinda del contrato y, todo lo contrario, existe un interés público superior (el del niño y la niña) y un respaldo legal tanto en normativa vigente como en la nueva Ley por entrar en vigencia y que ha sido detallado; donde se cumplen los requisitos para aprobar una eventual prórroga de la contratación antes dicha según artículos 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como el contrato vigente e incluso por lo detallado en la nueva Ley; asumiendo además que el Gobierno Local tiene el deber de dar una solución a una parte de la población de nuestro Cantón de escasos recursos económicos y donde el CECUDI de La Suiza de Turrialba brinda el servicio público del cuidado a personas menores de edad de forma integral, y no todo lo contrario, de dejar a los menores desprotegidos sin un servicio esencial.

**ACORDAMOS:**

**LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA DE UNA PRÓRROGA POR EL MISMO PLAZO FIJADO EN EL CONTRATO (12 MESES) A FAVOR DE LA CONTRATISTA GEORGINA MERAYO ESTRADA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) UBICADO EN EL DISTRITO DE LA SUIZA. TODO SE MANTIENE INCÓLUME SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2018LN-000002-01**

**Nota aclaratoria**, según se corrige en reunión con la Administración y Asesores Legales, en vez de prórroga llámese contrato adicional, presentar por las partes el estudio legal, técnico y presupuestario, que el viernes 18 de noviembre se tenga los elementos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**(F) Reg. Sandra Jiménez Ortiz – Presidenta de la Comisión Especial de Red de Cuido.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El Dictamen se aprobaría en el concepto de pasárselo al señor Alcalde, o sea se aprueba pasándosele al señor Alcalde, porque hay temas sobre que ya dijimos que la prorroga no es viable, es otro tipo de cosa, entonces más bien que el señor Alcalde con sus Asesores y vea cual es el camino correcto en ese sentido, tiene que hacerlo antes del 30 de noviembre evidentemente. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen en el entendido de pasárselo al señor Alcalde para que nos dé el camino a seguir y la ruta en este tema tan importante sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Especial de Red de Cuido. Transcríbase al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre el camino a seguir y una hoja de ruta con el tema del CECUDI de La Suiza. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión 5 minutos para conocer los Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

**Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.**

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

- 1. Oficio No. PM-045-2022 firmado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.**

Asunto: Solicitud para tramites de contrataciones administrativas

1. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000010-0017500001 denominada CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL RIO CLARO a la FUNDACION TECNOLOGICA DE CR (FUNDATEC) por la suma de ¢26.590.000,00 (veintiséis millones quinientos noventa mil colones con 00/100), con un plazo de entrega de 180 días naturales; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño emitió el estudio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

2. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000011-0017500001 denominada CONTRATACION DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA MEJORAS EN



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL PANCHÓN a la FUNDACION TECNOLOGICA DE CR (FUNDATEC) por la suma de ¢22.165.000,00 (veintidós millones ciento sesenta y cinco mil colones con 00/100), con un plazo de entrega de 180 días naturales; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Diana Jiménez Espinoza, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño emitió el estudio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

3. Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022LA-000012-0017500001 denominada CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL (IFAS) PARA EL PLAN REGULADOR CANTONAL a la empresa ECOPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de ¢72.382.464,00 (setenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones 00/100), con un plazo de entrega de 180 días hábiles; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio. Se emitió criterio técnico por parte de la Arq. Vanessa Valverde Vargas, además la Licda. Pizarro Palma realizó el estudio legal y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño emitió el estudio financiero de ofertas los cuales se encuentran incluidos en el expediente electrónico en la plataforma SICOP.

4. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:

Contrato: 0432022000100164-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000005-0017500001, "Compra de materiales del acueducto municipal con entrega según demanda bajo el amparo del Art.162, inciso B) del RLCA, hasta un monto de ¢ 211.600.000,00 con el proveedor "FERRETERIA SANTA ROSA SOCIEDAD ANONIMA" Aprobación de Contrato por la suma de hasta ¢1.306.776 (un millón trescientos seis mil setecientos setenta y seis 00/100). con entrega según demanda. El plazo de dicho contrato es de 4 años, debido a que cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

Contrato: 0432022000100168-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000006-0017500001, "Material Granular Caminos Públicos 03-05-077 (Ent.N.230) Santa Cruz - Iglesia de Bonilla y 03-05-037 (Ent.N230) Verbena Sur -(Ent.C63) El Banco con el proveedor "QUEBRADORES RODATEC TFFA SOCIEDAD ANONIMA" Aprobación de Contrato por la suma de ¢61.091.905,00 (sesenta y un millones noventa y un mil novecientos cinco colones con 00/100). El plazo de dicho contrato es de 6 meses, debido a que cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Que se incorpore en el Acta y esto sería para conocerlo el día lunes en Hacienda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar estos oficios de estas licitaciones a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor háganlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio No. PM-045-2022 presentado por el Lic. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Oficio No. MT-DA-LFLA-863-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mantiene número de procedimiento en SICOP 222CD-000137-0017500001, SERVICIOS DE CORTA Y PODA DE ÁRBOLES, se procedió con la empresa SCHNEPPEN & CIA SOCIEDAD ANONIMA, a la corta de seis árboles de entre 15 metros y 25 metros, en la comunidad del Verolís.

Lo anterior en atención a una solicitud recibida por parte de la ADI del Barrio Torrealba, donde según valoración realizada por el Encargado de Gestión de Riesgos, los árboles a cortar son los que producen un riesgo inminente para muchas viviendas.

La solicitud ubicada treinta y siete árboles en terrenos propiedad del INCOFER y que, según oficio remitido por la ADI, se da el aval para la corta, tanto por parte del INCOFER, como por parte del MINAE.

Por situaciones de presupuesto se atiende la corta de seis de estos árboles, que ha recomendación del ingeniero agrónomo de la empresa se priorizo los que estaban más enfermos y con posibilidades de afectar viviendas o la estructura del Salón Comunal.

Se espera que con la próxima liquidación presupuestaria se cuenten con los recursos económicos para atender estas y otras situaciones similares.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos damos por enterados, que se incorpore en el Acta.

**Se dan por enterados.**

**3. Donación de equipos del ICE.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El Oficio MT-DA-LFLA-INF-CM, yo no sé si el viernes cabe la posibilidad de conocer esté, no es nada urgente, pero si es importante adelantar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo conocemos el viernes.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Muy rápido es una posible donación de un navegador GPS, radios de comunicación, brújulas, prismas, un trípode y mangueras de 30 metros de largo del ICE que podría estar donando a la Municipalidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Veamos esa nota el viernes para que usted lo conozca, se cambia el orden del día.

- 4. Oficio No. DSJ-076-2022 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicios Jurídicos, dirigido a la Alcaldía Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.**

Reciban un cordial saludo. Con el fin de atender solicitud de la Alcaldía Municipal, Acuerdos del Concejo Municipal:

1- El Acuerdo **SM 373-2022** del Concejo Municipal donde se autoriza las gestiones para que la Municipalidad de Turrialba quien posee un terreno en Pavones, Barrio Valle Verde, destinada a juegos infantiles, sea dado en uso a la ADI de Pavones, quienes ha gestionado antes distintas instituciones la donación de instalaciones para el área de juegos infantiles, sin embargo, no se ha hecho efectivo ya que no existe convenio de uso.

2- El Acuerdo **SM 372-2022** del Concejo Municipal donde se autoriza las gestiones para que la Municipalidad de Turrialba pueda, recibir del INDER EL ÁREA DONDE ESTÁ EL TANQUE DE AGUA. En virtud de que la Asociación del Acueducto de Tres Equis ha solicitado se le done al terreno propiedad del Instituto Nacional de Desarrollo Rural - INDER, ubicado en Tres Equis donde se encuentra un tanque de almacenamiento de agua en el asentamiento Pílon de Azúcar con número de plano 3-2210362-2020.

Por lo anterior, debe procederse a ordenar: que se efectúen los Avalúos Administrativos respectivos, a efectos de poder determinar sobre condiciones, características, ubicación, localización, destinos de los bienes, valores de los inmuebles, y demás afectaciones y condiciones generales de los inmuebles en mención, con el fin de proponer un Convenio de Uso, o lo que corresponda conforme a derecho.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces que se incorpore.

- 5. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-853-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de noviembre 2022.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

**Sesión Ordinaria N°132 -2022**

**1. OFICIO N° SM-1361-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Comité de caminos El Dos-Santa Teresita para que se continúe arreglo camino a San Julio y arreglo del resto de la vía El Dos.

**INFORME:** Se traslada al Ing. Julio Mora-UTGV, con la solicitud de que se realice inspección al camino y se prepara informe solicitado por el Concejo, para ser conocido en la próxima sesión.

**2. OFICIO N° SM-1359-2022**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASUNTO:** Solicitud Sr. Barrios, referente a si la institución cuenta con el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal Vigente.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se solicita al Departamento de Recursos Humanos prepare atienda lo solicitado.

**3. OFICIO N° SM-1365-2022**

**ASUNTO:** Incidente ocurrido en el cementerio.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo, se traslada al encargado del cementerio y a su jefe inmediato para que coordine con la Junta Administrativa del cementerio, y prepare el Plan de Acción solicitado, para presentar al concejo lo antes posible.

**4. OFICIO: SM-1372-2022**

**ASUNTO:** Solicitud de donación ASADA Tres Equis.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la Asesora Legal de la institución para que se analice la solicitud, se determine procedimiento a seguir para que se pueda concretar la donación.

**5. OFICIO N° SM-1373-2022**

**ASUNTO:** Solicitud Asociación de Desarrollo Integral Pavones para firmar convenio de uso del inmueble, ubicado en Pavones Valle Verde- juego infantiles.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a la Asesora Legal para su seguimiento respecto al análisis del convenio.

**6. OFICIO N° SM-1352-2022**

**ASUNTO:** Solicitud arreglo comité camino Santa Clara.

**INFORME:** Se atiende y se traslada al Ing. Julio Mora, para que se analice la viabilidad de lo solicitado, y se dé respuesta a la gestionante por tratarse de un tema de su competencia.

**Sesión Extra Ordinaria N°067 -2022**

**1. OFICIO N°SM-1358-2022**

**ASUNTO:** Dictamen Comisión Especial de Reestructuración, puestos de Recursos Humanos.

**INFORME:** Se toma de lo dictaminado por la Comisión Especial, se hace de conocimiento del Departamento de Recursos Humanos la aprobación del cambio administrativo, y la adecuación de los nuevos perfiles de puestos, para las acciones que corresponden, así como la elaboración del Manual de Procedimientos de Custodia, Vigilancia y cuidado de los expedientes.

**2. OFICIO N°SM-1376-2022**

**ASUNTO:** Coordinar reunión próxima semana, tema CECUDI.

**INFORME:** Se toma nota y se convoca a Asesora Legal de la institución, Asesora Legal de la Alcaldía, Departamento de Proveduría y OFIM.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. OFICIO N°SM-1374-2022**

**ASUNTO:** Solicitud vecinos comunidad de Canadá, casas anexas a la calle y Salón comunal, referente a zanja que acumula aguas y que les están causando inundaciones a las casas del margen derecho.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Ing. Alexander Rodríguez con la solicitud de que realice inspección al sitio, y realice el análisis de la situación y presente informe con las alternativas de solución sobre el caso expuesto.

**4. OFICIO N°SM-1357-2022**

**ASUNTO:** Divulgación nombramiento miembros Comité Deportes.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo, se remite a Tecnologías de Información y Vice Alcaldesa para su divulgación.

**M.Sc. Luis Fernando León – Alcalde Municipal:** Que se incorpore integro también en el Acta.

**6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-848-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2022.**

Por este medio hago de su conocimiento, que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo N°6, del **REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIONES PARA EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, publicado en la Gaceta el 21 de febrero del 2020, el cual reza:

“Artículo No. 6. Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual. La Municipalidad de Turrialba asume una política contra el acoso y hostigamiento Sexual.

Para tal efecto se crea el Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual, con motivo que realice las acciones necesarias para divulgar y prevenir este tipo de conductas, teniendo como referente las necesidades de las personas. La labor de divulgación de este reglamento y de la respectiva política institucional de prevención y de cumplimiento de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el empleo será responsabilidad de este comité. Este Comité estará conformado por 6 personas, cuyos integrantes serán comisionados por los siguientes Departamentos:

1. Uno por la Alcaldía Municipal
2. Uno por el Departamento encargado de Recursos Humanos.
3. Uno por el Departamento encargado de la Asesoría Legal.
4. Uno por del Departamento encargado del Área Social preferiblemente con competencia relativas a la condición de la mujer según su puesto.
5. Uno por el Departamento de Salud Ocupacional.
6. Uno por el Departamento Contraloría de servicios.”

Quienes durarán en su cargo por dos años, y al final del periodo pueden ser reelegidos.

En fundamento en lo supra citado la Alcaldía procedió a crear el Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual, el cual quedó integrado con los siguientes funcionarios:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Sr. Diego Pérez Zamora- Departamento Recursos Humanos  
Sra. Gabriela Pizarro -Asesoría Legal.  
Sra. Susan Vargas -OFIM  
Señora Reina Granados -Salud Ocupacional.  
Señora Euyeni Garro Díaz-Contraloría de Servicios  
Sr. Luis Fernando León A., Alcaldía.  
Sra. Milagro Rowe quien tendrá la representación de la Alcaldía, en aquellos casos en que el Sr. Alcalde por la naturaleza de su cargo no pueda estar presente.

Los miembros del Comité son nombrados por la Alcaldía Municipal, pero deberán ser juramentados por el Concejo Municipal, en razón de lo antes dicho solicito respetuosamente se proceda a la convocatoria de los miembros que integran el Comité, para la debida juramentación.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Que se incorpore, entonces ahí estoy diciéndoles quienes están en esa Comisión de Hostigamiento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Además está indicando porque eso yo lo vi en mis informes, porque dice que se nombra a la Comisión y lo que está solicitando es la juramentación del mismo, entonces establecemos la juramentación de esa Comisión que hay que juramentarla aquí en el Concejo por mi persona para el día de hoy en ocho, de Hostigamiento Laboral, entonces habilito el día de hoy en ocho don Fernando para que le diga a los funcionarios que se presenten de hoy en ocho a la juramentación, porque dice que hay que hacer la juramentación de esa Comisión de Hostigamiento, lo incorporamos para poderlo hacer como juramentación de hoy en ocho.

**7. Agradecimiento a la señora Alejandra Solano Mora.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Ya hoy sí, me toca agradecerle a doña Alejandra Solano por todo el tiempo y dedicación, Alejandra que Dios la acompañe, que siga bien, aquí siempre va ser muy bien recibida también por todos y le agradecemos todo su esfuerzo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Con todo el cariño que se merece Alejandra y que le vaya bien en sus proyectos y a Cristina bienvenida.

**Al ser las 19:07 horas finalizó la Sesión.**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal a.i.**